



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón. (PP)

Concejales/as asistentes:

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo. (PP)
D. Alfonso Luís Vergillos. (PP)
D^a. M^a Carmen Cuevas Romero. (PP)
D. Guillermo González Cruz. (PP)
D. Francisco de Paula Casas Marín. (PP)
D^a. M^a Pilar López Gutiérrez. (PP)
D. Felipe José Calvo Serrano. (PP)
D^a. Sara Alguacil Roldán. (PP)
D^a. M^a José Romero Gómez. (PP)
D^a. M^a Rosario Lama Esquinas. (PP)
D^a. Antonia Jesús García Herrera. (PP)
D^a. Encarnación Priego Jiménez. (PP)
D. Javier Fernández Díez de los Ríos. (PP)
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera. (PSOE-A)
D. Jesús Chacón Castro. (PSOE-A)
D^a. Yolanda del Río Pérez. (PSOE-A)
D. Manuel Carnerero Alguacil. (UVEga)
D^a. M^a Sierra Guardado Guardado. (UVEga)
D. Francisco José Pavón Jurado. (UVEga)
D. Pedro José Palomeque Herencia. (VOX)

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintidós de diciembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron, en el Salón de Plenos de este ayuntamiento, los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (GEX 2025/28693).
- 6.- DICTAMEN SOBRE ESCRITO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE CAMBIO DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOZ (GEX 2023/13687).
- 7.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA EL ADECENTAMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL TREN DEL ACEITE Y SU ENTORNO (GEX 2025/34096).
- 8.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA LEY 25/2015, DE 28 DE JULIO, DE MECANISMO DE SEGUNDA OPORTUNIDAD, REDUCCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL (GEX 2025/34042).

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

- 9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE LA LLEGADA DE PERSONAS TEMPORERAS DURANTE LAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS (GEX 2025/34040).
- 10.-MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ETNOGRÁFICA DE LOS MOCHILEROS DE GAENA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL (GEX 2025/34080).
- 11.-ASUNTOS DE URGENCIA.
12. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba transcritos:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Abierto el punto, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de noviembre de 2025. Preguntados los miembros sobre la existencia de alguna observación, no se observa alteración alguna sobre el orden del día.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** al acta de la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

- Informo a la Corporación municipal que el 25 de noviembre asistí, junto a varios miembros de la Corporación a la marcha con motivo del Día Internacional Para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- El día 27 acudí al colegio San José al acto de descubrimiento de una placa conmemorativa con motivo del 125 aniversario de su llegada a nuestra ciudad.
- Este mismo día presenté el Plan PFEA 2025 que contempla un total de 13 actuaciones en distintos puntos de nuestra ciudad con una inversión de 2 millones de euros.
- También el día 27 acudí a la inauguración del centro de blanqueamiento dental Glow y a la reapertura de la nueva gerencia del Pub Bambú.
- El 28 de noviembre asistí, junto a varios miembros de la Corporación municipal, al acto de homenaje al pueblo gitano con motivo de los 600 años de su llegada a España.
- El día 11 de diciembre asistí a la presentación en nuestra ciudad del documental “Solo pienso en ti”, acto organizado por la Fundación Promi.
- El día 4 de diciembre acudí al acto de la toma de posesión de tres nuevos agentes para nuestra Policía Local, ascendiendo de esta manera a siete las incorporaciones al Cuerpo de la Policía Local en los últimos 12 meses.
- El 14 de diciembre asistí a la inauguración del Belén de Playmobil que ha instalado el Colegio Carmen de Burgos.
- Ese mismo día informé de la pavimentación y renovación del saneamiento en el segundo tramo de la calle Redondo Marqués, obra con la que concluía el Plan de Fomento de Empleo Agrario 2024 en una convocatoria integrada por 14 actuaciones y una inversión global cercana a 1.600.000€.
- El 4 de diciembre asistí a la presentación de la restauración de la imagen de la Purísima Concepción de la Fundación Aguilar y Eslava.
- También el 4 de diciembre acudí al acto de inauguración del alumbrado extraordinario de la campaña de Navidad.
- El 5 de diciembre firmé acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y las Cáritas Parroquiales de Cabra y la Iglesia Evangélica El Buen Samaritano.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

- El 6 de diciembre asistí, junto a varios miembros de la Corporación, al Pleno institucional con motivo del día de la Constitución.
- En ese mismo día asistía a la convivencia vecinal organizada por la Asociación de Vecinos de Blas Infante.
- El día 7 de diciembre acudí, junto al Presidente de la Diputación de Córdoba, a la presentación de la restauración del grupo escultóricos de Nuestro Padre Jesús de las Penas de la Hermandad de la Veracruz, financiada con subvención de la Diputación.
- El 9 de diciembre asistió a la inauguración de las jornadas de orientación para el empleo organizadas por el Instituto Felipe Solís.
- El día 10 asistí en Madrid, junto a la delegada municipal de políticas social y al Concejal delegado de Educación, a la entrega del premio a las buenas prácticas en la mejora de la convivencia escolar que la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Educación han concedido al Ayuntamiento de Cabra.
- El 14 de diciembre acudí a la convivencia vecinal de la Asociación de Vecinos de Pedro Garfias.
- El 15 de diciembre asistí en Córdoba a la entrega del premio Talent Woman 2025 que tuve el honor de entregar a doña Brígida Jiménez Herrera.
- Ese mismo día asistí a la elección del cartel anunciador de la Semana Santa de Cabra 2026.
- El día 18 visité, junto a la Delegada Territorial de Empleo, las obras de mejoras que se están realizando en la carretera A-318 a su paso por Cabra, con una inversión de la Junta de Andalucía superior a los 2 millones de euros.
- Ese mismo día realicé la tradicional visita de Navidad a los Centros de Mayores, Convento de Reverendas Madres Agustinas, a la Fundación Promi y al Centro de ADAE.
- También el día 18 asistí al acto de entrega de ayudas a asociaciones y entidades de bienestar social, por un importe superior a los 50.000€.
- El día 19 de diciembre realicé balance de las políticas de empleo desarrolladas por el Ayuntamiento en colaboración con el resto de administraciones públicas a lo largo del año 2025 y en el que se han destinado más de 3,7 millones de euros a acciones de fomento del empleo, formación para el empleo y desarrollo económico local.
- Ese mismo día asistí a la inauguración de la exposición “Los sonidos de la Navidad” que se puede contemplar en la Biblioteca Municipal Juan Soca.
- También el día 19 asistía a una jornada de convivencia con la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra.

Asimismo, desde el último Pleno se han realizado las siguientes acciones desde las distintas Delegaciones municipales del Ayuntamiento de Cabra:

- Desde la Delegación Municipal de Feria y Fiestas se ha puesto en marcha un amplio programa de actos con motivo de la Navidad con el apoyo de varias Delegaciones municipales, la Asociación de Empresarios de Cabra, asociaciones y entidades culturales, deportivas y cofradías.
- La Delegación Municipal de Educación ha renovado el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Universidad de Córdoba para seguir siendo una de las sedes provinciales del Centro Intergeneracional Profesor Francisco Santisteban.
- También desde esta Delegación se ha puesto en marcha el curso 2025-2026 del programa Aula Viva.
- Desde la Delegación Municipal de Salud se ha puesto en marcha el Segundo Plan Local de Salud de Cabra.
- Y la Delegación Municipal de Parques y Jardines ha vuelto a recibir dos galardones en los premios Andalucía “Flor 2025” en los que se reconoce el trabajo de los Ayuntamientos andaluces en la gestión de las zonas verdes y el cuidado del paisaje urbano.
- La Delegación Municipal de Políticas Sociales ha coordinado un año más el programa de actividades con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad que se conmemora cada 3 de diciembre.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación acuerda:

- Felicitación al Centro Hípico La Sierra y al centro ecuestre la Garrocha por los triunfos y buenos resultados obtenidos por sus jinetes y amazonas Carolina Pavón Moreno, Diego Cano Campos, Pedro Antonio Granados Molina y Alba González Nevado en la Copa de Andalucía de Doma Clásica y en la Copa de Navidad de Caballerizas Reales de Córdoba.
- Felicitación a don Carlos Bujalance Córdoba por el reconocimiento obtenido por su trayectoria, dedicación y entrega al servicio de la ciudadanía que le ha otorgado la Asociación Provincial de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de Córdoba.
- Felicitación a doña Marta Montenegro Rueda por haber recibido el premio UNIA Digital a la investigación por su tesis doctoral sobre el uso de tecnologías como apoyo para los niños con necesidades educativas especiales.
- Felicitación a don José Arroyo Rodríguez por haberse proclamado campeón de Andalucía en las olimpiadas de formación profesional en la modalidad de CNC fresado.
- Felicitación a la Cooperativa Olivarrera Virgen de la Sierra por haber sido reconocida como la tercera cooperativa más premiada en el ranking de los 100 mejores aceites de oliva virgen extra del mundo.
- Felicitación a don Manuel Chacón Rodríguez por haber ingresado recientemente en la Real Hermandad de Caballeros de San Fernando.
- Felicitación al restaurante El Rincón Gallego por haber sido seleccionado como mejor restaurante de la provincia de Córdoba en los premios Gourmet 2025.
- Felicitación a doña Brígida Jiménez Herrera por su premio Talent Woman Andalucía 2025 en la modalidad de agroindustria.
- Felicitación a Pastelería Cubero por haber recibido el reconocimiento Solete que entrega la Guía Repsol.

Preguntados los asistentes si desean sumar algún acuerdo protocolario más a los ya mencionados, las intervenciones al respecto fueron las siguientes:

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues nuestro Grupo se suma también a felicitar a Marcos Martínez y a Jesús Roldán, juveniles del Club Deportivo Egabrense, por su debut con el primer equipo el pasado domingo frente al Montilla.

Sr. Carnerero Alguacil: sí, a mí me gustaría que se hiciese costar en el acta el pésame de nuestra Corporación municipal por el fallecimiento de don Francisco Miranda. Creo que sería justo que estuviese recogido en acta. Y también creo que habría que darle la enhorabuena al Club Deportivo Egabrense que ha terminado la primera vuelta de división de honor a la que pertenece con unos grandes resultados y creo que también sería correcto.

Sr. Chacón Castro: pues felicitar también a Ángel Pastor Santisteban y Carmen Jurado por el segundo puesto en la final andaluza de Marbella del campeonato de baile "Vive tu sueño".

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pues nos sumamos a todos esos acuerdos también a los ya mencionados anteriormente.

La Corporación FELICITA a las personas y entidades mencionadas.

4. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Esta Secretaría accidental informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 24 de noviembre de 2025, comprendidos entre los números del 2025/3985 al 2025/4354, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de Alcaldía.

5.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (GEX 2025/28693).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (GEX 2025/28693).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 12-12-2025:

*"Asunto: Propuesta modificación del Reglamento Orgánico Municipal
Expediente nº: 2025/28693*

El Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se aprobó definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2000.

Posteriormente, el 31 de enero de 2012 se aprobó por el Ayuntamiento Pleno la primera modificación efectuada al Reglamento.

Años más tarde, concretamente en la sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 2022, se aprobó la última modificación de la mencionada norma.

El texto de las modificaciones objeto de la presente propuesta fue consensado por los señores Portavoces en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el día 20 de octubre del corriente. Vienen motivadas por las sucesivas peticiones de los distintos grupos políticos municipales en cuanto a la necesidad de regular el apartado de Ruegos y Preguntas y las mociones que se elevan al Pleno como conjuntas.

Asimismo, se hace constar que, habiendo estado expuesto durante el periodo reglamentario el texto de la modificación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra (www.cabra.es), no se han producido opiniones, sugerencias ni reclamaciones de clase alguna.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía eleva al Pleno de este Ayuntamiento, para su debate y su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, cuyo texto se anexa al presente.*

SEGUNDO. *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo mínimo treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

TERCERO. *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la modificación, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.cabra.es/>

CUARTO. *Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.*

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

EL ALCALDE,
Fdo.: FERNANDO PRIEGO CHACÓN.
(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

ANEXO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL EN LO REFERIDO AL PUNTO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS MUNICIPALES Y DE LAS MOCIONES QUE SE PRESENTEN COMO CONJUNTAS.

Art. 38. Incluir apartado 38.1.1.:

- Las mociones de carácter conjunto no contabilizarán en el cómputo de dos mociones por grupo municipal reflejado en el apartado anterior. Tendrán la consideración de "moción conjunta" la que estuviese suscrita por varios grupos municipales con una representación correspondiente a más del 80% del número legal de miembros del plenario.

Art. 45.6. Añadir como segundo párrafo:

- La contestación a los ruegos se podrá realizar bien en la misma sesión, o bien en la sesión inmediata siguiente, a criterio del órgano que deba contestar. En cualquier caso, cuando se produzcan respuestas, se dará lugar al debate si así lo solicitasen los grupos municipales de la oposición, consistente en la matización o aclaración en razón de lo contestado por las personas que componen el equipo de gobierno, teniendo para este fin un solo turno con un tiempo máximo de dos minutos por cada grupo municipal y cerrará el debate el gobierno municipal sin límite de tiempo.
- Eliminar parte final del último párrafo del artículo 45.6.

Art. 45.7. Añadir al final:

- Cada grupo municipal dispondrá de un máximo de 5 minutos por concejal/a para desarrollar su intervención en el apartado de Ruegos y Preguntas de la sesión plenaria."

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta de Alcaldía más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Tras la lectura del dictamen, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos Portavoces para que expongan el posicionamiento de su voto:

Sr. Palomeque Herencia: de acuerdo.

Sr. Alcalde: por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: obviamente vamos a estar de acuerdo, pero en la propuesta que se nos presenta hay algunas cosas que desde nuestro punto de vista no son muy correctas. En primer lugar, cuando se habla o se dice aquí que, bueno, efectivamente en el año 2000 se aprobó el Reglamento Orgánico Municipal. Bueno, una moción que redacté yo en su momento. Bueno, eso es lo de menos. Después dice aquí que años más tarde, el 25 de julio de 2022 se aprobó, bueno, perdón, el 31 de enero 2012 se aprobó por el Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Pleno la primera modificación. No es cierto. La primera modificación del Reglamento Orgánico se realizó en el 2007. Fue una propuesta conjunta del Partido Socialista e Izquierda Unida y que pretendía modificar en el apartado de ruegos y preguntas la participación del público en las sesiones plenarias.

Después, efectivamente, en el 2012 se modificó con la entrada del Partido Popular en el Gobierno y se retrotrajo, se volvió prácticamente a lo que existía con anterioridad.

Y otra cosa que entiendo que no es correcta es que cuando se dice aquí que se trae esta propuesta y que viene motivada por las sucesivas peticiones de los distintos Grupos Políticos Municipales en cuanto a la necesidad de regular el apartado de ruegos y preguntas, bueno, eso no es cierto. Esto se trae aquí como respuesta a una moción que presentó Unidad Vecinal Egabrense hace dos años, va a hacer ahora dos años, fue en diciembre de 2023, y que en reiteradas ocasiones hemos planteado que tenía que llevarse a cabo, llevarse a la práctica esa aprobación que hubo en su momento de esa modificación del apartado de ruegos y preguntas. Y no es por las sucesivas peticiones de los distintos Grupos por qué se trae, porque yo lo he estado viendo, yo me preocupado de verlo y solo hemos preguntado nosotros lógicamente, que éramos los mayores interesados. Ningún Grupo Político más ha preguntado nada sobre eso. Aquí, por lo que sea, se ha olvidado decir que viene en razón de una moción presentada por Unidad Vecinal Egabrense que con anterioridad también habíamos presentado otra moción en el año 2021 donde hablábamos también de la modificación del Reglamento Orgánico y en aquel momento, que después se aprobó, venía incluido también el apartado de ruegos y preguntas pero se eliminó ese apartado en la moción que presentamos.

Lógicamente estamos de acuerdo, aunque nosotros proponíamos 3 minutos en vez de 2 por parte de los Grupos de la oposición.

Pero hombre, yo creo que es de justicia que esto se trae aquí llevado a la práctica por un acuerdo plenario en razón de una moción que presentamos hace 2 años y no porque venga motivado por las sucesión de peticiones de los distintos Grupos Políticos Municipales en cuanto a la necesidad de regular el apartado de ruegos y preguntas. Eso no es cierto. Nuestro voto, obviamente, es a favor.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Chacón Castro: a favor.

Sr. Alcalde: Grupo Popular,

Sra. Sabariego Padillo: A favor.

Sr. Alcalde: bueno, pues se aprueba por unanimidad. Yo sí tengo que decir al señor Carnerero que entiendo que cuando se aprueba una moción por parte del conjunto de los Grupos Políticos todos asumen ese postulado y por lo tanto entendemos que estábamos todos de acuerdo en el cambio del reglamento, sin negar en ningún momento que el Grupo proponente fue el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense. Además, él bien sabe, el señor Carnerero bien sabe, que ha sido además motivo de diferentes debates en el seno de la Junta de Portavoces, incluso fuera de la Junta de Portavoces, con el anterior Portavoz del Grupo Popular y posteriormente también con otros Grupos. Por lo tanto, la reacción final del texto del reglamento ha sido también fruto del trabajo de todos y yo creo que eso también es importante decirlo. De cualquier forma se permite, a partir de la aprobación o de la entrada en vigor del reglamento, vamos a poder permitir un turno de réplica en ruegos y preguntas y también una limitación del tiempo, teniendo en cuenta también la economía del tiempo que debe de regir el acto administrativo en sí que supone un Pleno, ¿no?

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, cuyo texto se anexa al presente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo mínimo treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la modificación, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.cabra.es/>

CUARTO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

ANEXO

Art. 38. Incluir apartado 38.1.1.:

- Las mociones de carácter conjunto no contabilizarán en el cómputo de dos mociones por grupo municipal reflejado en el apartado anterior. Tendrán la consideración de "moción conjunta" la que estuviese suscrita por varios grupos municipales con una representación correspondiente a más del 80% del número legal de miembros del plenario.

Art. 45.6. Añadir como segundo párrafo:

- La contestación a los ruegos se podrá realizar bien en la misma sesión, o bien en la sesión inmediata siguiente, a criterio del órgano que deba contestar. En cualquier caso, cuando se produzcan respuestas, se dará lugar al debate si así lo solicitasen los grupos municipales de la oposición, consistente en la matización o aclaración en razón de lo contestado por las personas que componen el equipo de gobierno, teniendo para este fin un solo turno con un tiempo máximo de dos minutos por cada grupo municipal y cerrará el debate el gobierno municipal sin límite de tiempo.
- Eliminar parte final del último párrafo del artículo 45.6.

Art. 45.7. Añadir al final:

- Cada grupo municipal dispondrá de un máximo de 5 minutos por concejal/a para desarrollar su intervención en el apartado de Ruegos y Preguntas de la sesión plenaria.

6.-DICTAMEN SOBRE ESCRITO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE CAMBIO DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOZ (GEX 2023/13687).

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-ESCRITO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE CAMBIO DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOZ (GEX 2023/13687).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, TOMA CONOCIMIENTO y eleva al Pleno el escrito presentado por el GPM del PSOE-A, de fecha 25-11-2025, del siguiente tenor literal:

"Yolanda del Río Pérez

Antonio Jesús Caballero Aguilera

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Jesús Chacón Castro

Concejales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, en el Ayuntamiento de Cabra, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en Secretaría

EXPONEN:

Que habiendo tomado posesión como Concejales por las lista del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y en base a la legislación vigente, y en concreto el artículo 24 del ROF, comunican, a los efectos oportunos, que D. Jesús Chacón Castro desempeñará las funciones de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, y D. Antonio Jesús Caballero Aguilera las funciones de Viceportavoz, siendo modificadas estas funciones a lo que se ha venido llevando a cabo hasta ahora.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN, que, teniendo por presentado este escrito, lo admita y tenga por formuladas las manifestaciones que el mismo se contiene a los efectos oportunos.
Cabra, a 25 de Noviembre de 2025.”

Terminada la lectura del dictamen de la comisión correspondiente y emitido el voto de los Portavoces, el Sr. Alcalde se dirige a los presentes en los siguientes términos:

Sr. Alcalde: bueno, a mí me gustaría, en nombre de todos los compañeros de la Corporación, agradecer al señor Caballero los años que ha estado al frente de la Portavocía del Grupo Socialista, donde además ha sido relativamente fácil, muy fácil el trato humano y relativamente fácil también el poder llegar a acuerdos cuando ha sido por el interés general de la ciudad y desearle lo mejor y los mayores éxitos en beneficio del pueblo de Cabra al nuevo Portavoz, al señor Chacón. Enhorabuena.

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO del escrito registrado por el GPM del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en virtud del cual el precitado partido nombra:

- Portavoz:** a D. Jesús Chacón Castro
- Viceportavoz:** a D. Antonio Jesús Caballero Aguilera

7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA EL ADECENTAMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL TREN DEL ACEITE Y SU ENTORNO (GEX 2025/34096).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“5.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA EL ADECENTAMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL TREN DEL ACEITE Y SU ENTORNO (GEX 2025/34096).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de VOX, registrada en este ayuntamiento el día 12-12-2025, del siguiente tenor:

“MOCIÓN PARA EL ADECENTAMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL TREN DEL ACEITE Y SU ENTORNO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tren del Aceite y su entorno constituyen uno de los espacios con mayor valor patrimonial, turístico e histórico de Cabra. No obstante, el deterioro acumulado durante años refleja una evidente falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento, provocando que este enclave aparezca abandonado ante vecinos y visitantes.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Entre los elementos más relevantes del recinto se encuentran dos piezas ferroviarias de indudable valor histórico:

- una locomotora Mikado de la Serie 141-2001 de RENFE, símbolo destacado de la tracción a vapor en España,
- y un tractor de maniobras RENFE 10103, que completa el conjunto expositivo.

Ambas locomotoras presentan un serio deterioro: pintura levantada, óxido visible, madera en mal estado y desperfectos derivados de la falta de conservación. Su estado resulta impropio del valor cultural que representan. El albergue del recinto también presenta diversos problemas: humedades procedentes de la cubierta, sin que se hayan acometido las reparaciones pertinentes, y los aseos públicos requieren una intervención urgente a solucionar; desperfectos de azulejos de gran envergadura, WC averiados (incluido un aseo adaptado para personas con movilidad reducida) y un estado general de conservación claramente deficiente. Este albergue turístico, destinado a usuarios de la Vía Verde del Aceite y del camino Mozárabe, tenía como objetivo promover el desarrollo local de las zonas rurales. Sin embargo, a pesar del respaldo y recursos aportados por la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Cabra, la Unión Europea y el propio Camino Mozárabe, la situación actual demuestra que dichos fondos y compromisos no se han traducido ni en mantenimiento, ni en conservación de dichas instalaciones.

El entorno exterior tampoco escapa al abandono: la pintura de fachadas y estructuras está muy deteriorada, los jardines llevan años sin un mantenimiento adecuado y los naranjos del acceso y áreas próximas requieren una intervención urgente de poda y recuperación. La fuente ornamental permanece inutilizada desde hace mucho tiempo y por si fuera poco, los paneles informativos son ilegibles, contribuyendo a la imagen de máxima dejadez.

Este conjunto, que debería ser un punto de referencia turística, cultural y educativa, ha sido relegado a un estado lamentable que perjudica a Cabra y a su patrimonio. A continuación, se adjuntan imágenes para que no quepa duda de lo expuesto.



Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026



Código seguro de verificación (CSV):
31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026



Código seguro de verificación (CSV):
31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026



Código seguro de verificación (CSV):
31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026



Código seguro de verificación (CSV):
31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026



Por todo ello, el Grupo Municipal de Vox presenta al Pleno la siguiente propuesta de:

ACUERDOS:

1. Realizar una intervención integral de rehabilitación y adecentamiento del Tren del Aceite y su entorno, que incluya:
 - o restauración y pintura de las locomotoras Mikado 141-2001 y RENFE 10103, así como del material expositivo;
 - o reparación de humedades y cubierta del albergue;
 - o rehabilitación de los aseos;
 - o recuperación de jardines, poda y saneamiento de naranjos;
 - o pintura y arreglo de fachadas y estructuras exteriores;
 - o puesta en funcionamiento de la fuente ornamental.
2. Establecer un plan anual de mantenimiento preventivo que garantice el estado adecuado de todas las instalaciones, elementos ferroviarios y zonas ajardinadas, evitando que vuelvan a caer en la situación de abandono actual.

En Cabra, a 12/12/2025

Fdo. : D. Pedro José Palomeque Herencia
 Portavoz del Grupo Municipal VOX
 V-13969043”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de VOX (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de de Unidad Vecinal Egabrense (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Para el debate de la moción, el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo de VOX, Sr. Palomeque, sucediéndose las intervenciones como sigue:

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, sinceramente no deberíamos ni de traer este tipo de mociones al Pleno, pero bueno, son abandonos generalizados a los que nos está acostumbrando este Ayuntamiento y que últimamente no nos queda más remedio que hacerlo. Yo voy a preguntar cuántas veces han estado por allí en este último año los Delegados a los que les compete este asunto, porque, bueno, decimos esto porque este Ayuntamiento presume de turismo, presume de patrimonio, de ciudad cuidada, de ciudad mágica y lo mínimo exigible es no tener este tipo de espacios en abandono absoluto, ¿no? No lo decimos por capricho, lo dicen las imágenes a las que me remito y que voy a mostrar ahora, bien grandes y bien claritas para que nadie pueda decir que no las ha visto o que estamos exagerando o que nos llame alarmistas como en algunas ocasiones lo han hecho, ¿no?

Mire, esto es un espacio municipal abandonado por este Ayuntamiento. Aquí tiene una locomotora eh mikado, un símbolo histórico tratado como si fuera un trasto viejo, una joya del patrimonio ferroviario español oxidándose tranquilamente con la chapa en forma de cierre, como pueden comprobar, bueno, y un elemento peligroso no solo para cualquier turista, sino especialmente para cualquier niño que se acerque como tantas veces lo hacen. Y junto a ella, pues bueno, un tractor de maniobras Renfe con la pintura levantada, la madera podrida y en un estado idéntico, ¿no? Historia que no se conserva y que se abandona. Esto es el interior de uno de los vagones. Esta es otra de las imágenes. Y por último, esta también de los vagones con las maderas la verdad que en un estado bastante lamentable, ¿no?

Bueno, pero esto no queda aquí. Seguimos con el albergue también del recinto, ¿no? Un albergue financiado por la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Cabra, la Unión Europea. Muchos logos, muchas fotos y muy poco mantenimiento. Humedades que no son nuevas, aseos con azulejos destrozados, inodoros inutilizados y, lo más grave, un aseo adaptado para personas con movilidad reducida fuera de servicio porque aquí la accesibilidad también parece que ha quedado en el olvido, ¿no? Les muestro también cómo queda el albergue. Esas son las humedades que presentan y uno de los aseos para personas con movilidad reducida completamente destrozado.

Yo siento decir que, bueno, este albergue, que nació para fomentar el turismo rural, la Vía Verde del Aceite o el Camino Mozárabe, hoy lo que fomenta es una imagen de abandono que espanta a cualquiera que llegue, ¿no? Y el entorno exterior no queda mucho mejor: jardines abandonados, naranjos sin podar desde hace ya bastante, una fuente ornamental seca y olvidada y por último, bueno, los paneles informativos ilegibles, que más que informar pues dan vergüenza ajena. Este es uno de los jardines que se encuentra allí mismo, la fuente ornamental y, por último, los carteles que, como hemos dicho, quedan completamente ilegibles.

Este espacio que debería de ser una referencia turística, una referencia cultural, educativa hoy es, sin exagerar, un monumento a la dejadez municipal. Esto es responsabilidad directa de este Ayuntamiento, por eso esta moción es sencilla y es de sentido común: restaurar lo que es nuestro, arreglar lo que está roto, cuidar lo que se ha pagado con dinero público y establecer un plan de mantenimiento para no volver dentro de 4 años a enseñar las mismas fotos o peores.

Y termino. Las imágenes que hoy se han visto no son para nada ideológicas, no son debatibles. Son hechos. Y ante los hechos, pues solo hay dos opciones, ¿no?: actuar o asumir públicamente que este Ayuntamiento ha decidido dejar morir su patrimonio. Desde VOX no vamos a mirar hacia otro lado y esperemos que el resto de Grupos tampoco lo haga. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: nuestro voto va a ser a favor de la moción, entre otras cosas porque en multitud de ocasiones en el apartado de ruegos y preguntas todos los miembros de nuestro Grupo Municipal y sobre todo mi compañera Mari Sierra ha preguntado en multitud de ocasiones sobre muchas de las deficiencias que existen en este sector en la zona de la estación. Bueno, tengo aquí una relación, además no es exhaustiva, pero no voy a hacer mención una por una de las veces que hemos intervenido en este asunto. Como es algo tan evidente que existen muchas deficiencias, ya digo que lo hemos denunciado en multitud de ocasiones, nuestro voto no puede ser otro que a favor de la moción presentada por VOX.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Sr. Alcalde: gracias. Por el Grupo Socialista, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: bueno, el estado del Tren del Aceite, como es evidente y se describe en la moción, pues no es el más adecuado. Eso es evidente y no lo vamos a negar, que estamos de acuerdo en el contenido, pero no en la forma en la que se dicen las cosas, pero sí que es verdad que hace existe una evidente falta de mantenimiento. Está bien hacer las cosas y es de reconocer que se han hecho muchas inversiones, como por ejemplo se ha dicho en el albergue recientemente abierto, pero también es necesario ese mantenimiento. Desde el Grupo Socialista creemos que este espacio merece una intervención seria, programada y con un plan de mantenimiento continuado. Por tanto, por responsabilidad con el patrimonio y con los vecinos y vecinas apoyamos esta y cualquier iniciativa que suponga una mejora real tanto para el Tren de Aceite como para cualquier zona de Cabra.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Casas.

Sr. Casas Marín: muchas gracias, señor Alcalde. Pues en primer lugar voy a dar el sentido del voto, que va a ser a favor de la moción porque entendemos que efectivamente lo que está mal hay que corregirlo. Pero yo voy a matizar punto por punto cada una de las imágenes y voy a empezar por la por la primera. Las máquinas que tenemos (la mikado, la cabeza tractora y el vagón) no pertenecen al Ayuntamiento, pertenecen a patrimonio de Renfe, de ADIF. Para la intervención necesitamos su autorización y a una de las preguntas de la señora Guardañó en un Pleno no hace muchos meses le comenté que en el plan que tenemos de actuación y, así lo dije, con los arreglos de los exteriores, ahora con los PAE, entraría la parte de la restauración de estos aparatos que evidentemente necesitan una mano de pintura. Tiene un presupuesto costoso y estamos valorándolo, para dentro de estas actuaciones, meter esta restauración. Pero lógicamente tenemos que contar con el permiso de los propietarios que son patrimonio, Renfe, y ellos pues nos tendrán que decir incluso indicar alguna líneas.

Con el tema de la cartelería, la cartelería afortunadamente es una cosa que está ahí, se va a cambiar porque son del PDS de la Mancomunidad de la Subbética. El cartel en concreto que usted expone es un cartel que se puso hace unos 12 años. Ahora con el plan de desarrollo sostenible de la Mancomunidad se ha presentado toda la modificación de todos esos carteles. Yo espero que en breve los quiten. No es mantenimiento del Ayuntamiento de Cabra, sino de los propietarios de esa cartelería, que en este caso es Mancomunidad de la Subbética, y que está contemplado en ese PDS y está contemplado. Están elaborándolo y en breve veremos tanto esos de la Vía Verde como los que dan la bienvenida en las carreteras cuando entramos en la Mancomunidad. Son elementos informativos y propagandísticos que no se pueden estar renovando todos los años. Mancomunidad hace el trabajo de instalarlos y ese mantenimiento pero, lógicamente, para modificar toda la cartelería de toda la comarca de la Subbética pues hay que recurrir a este tipo de gestos como es este tema del PDS.

Con respecto a la gotera, la gotera es un fallo estructural, por lo tanto, el Ayuntamiento de Cabra está, desde que se entregó el albergue, intentando subsanar esa deficiencia que, en alguna ocasión también lo he comentado, no ha sido fácil. El albergue está sufriendo goteras desde que se abrió. Se repasaron los tejados, vino la lluvia, siguió habiendo goteras, se han limpiado las antiguas estructuras y canalones y su limpieza y sigue habiendo goteras. Y ahora lo que se está haciendo es toda la permeabilización de nuevo por parte de la empresa promotora y constructora, pero desde hace ya unos 30 días, que no es una cosa que se esté haciendo ahora. La fotografía que usted ha enseñado es un panel desmontable para acceder al techo y lógicamente hoy día siguen allí trabajando, de hecho tienen las pruebas de estanquidad creo que la tienen en esta semana para comprobar si la reparación se ha hecho en buen efecto o no. Por lo tanto, hasta ahora, de responsabilidades del Ayuntamiento, la que teníamos es la de la gotera.

La del azulejo, azulejo y cuarto de baño: el Ayuntamiento de Cabra entregó en perfectas condiciones de estado y servicio esta obra hace año y 4 meses a la empresa licitadora. De hecho, en algunos problemas que surgieron después el Ayuntamiento ha echado una mano, y nunca mejor dicho, en comprobar algunas deficiencias que ha dado el tema de agua, incluso atranques, una vez de haberlo hecho de una manera general. Pero lo que ya pasa a partir de hace año y medio, el pliego lo dice bien muy claro en el punto 5, en el punto 7, en el punto 8, en el punto 9: corresponde las reparaciones y mantenimiento ordinario de las instalaciones de

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

agua, incluyendo desatascos, calefacción, tal y tal, la reposición de inmobiliario (no es el caso) le corresponderá al adjudicatario la realización de las tareas de limpieza de las instalaciones vinculadas con el bar, terraza y baños, las especies vegetales situadas en frente del establecimiento, conservar las instalaciones municipales y mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento, control,... O sea, estamos hablando que la empresa adjudicataria es la responsable de que ese aseo que usted ha dicho que no funciona, pues que estuviera... porque por el uso se atrancan, se estropean, gamberrismo, cualquier circunstancia.

Los azulejos me consta que estaba cerrada la puerta y precintada, o sea, que eso estaba avisado con avería. Me consta que la arrendataria está hablando con albañiles y con la empresa de seguros para ver si esto lo cubre. Pero alguien que ha hecho esa fotografía, ha roto ese precinto y ha hecho esa fotografía mal favor hace a esta señora que está intentando buscar una solución a este deterioro y sin embargo por intentar echarnos a los caballos viene y nos carga de una responsabilidad que el Ayuntamiento de Cabra no conlleva. Es como si nosotros intentáramos pintar o arreglar las deficiencias que se produzcan cuando está licitado un edificio. Es que es el adjudicatario. Estas cosas las que son estructurales sí son del Ayuntamiento y estamos acudiendo, como es el caso de las goteras.

Y es verdad, allí entra muchísima gente. No sé si ha dicho usted algo más. La fuente funciona. Allí habrá que tener un mantenimiento continuo porque atrancan los estudiantes la fuente. Si se limpiara diario se podría tener agua. El problema es que la trancan con bolsas, con las naranjas, etcétera. O sea, que la fuente funciona. Tampoco es de mi competencia la fuente pero, ya que lo he comentado, se lo se lo digo.

El tema de los naranjos. Hay tres naranjos en la puerta que efectivamente están sin poda, pero es que los naranjos hay que pensar dos cosas: ¿los queremos como pirulines, que nos sirvan para sombra, o pretendemos que aquella terraza tenga sombra? Son criterios. Allí no hay vecinos a los que les moleste la altura. Entonces, el criterio que se adoptaría es tener sombra para los veladores de fuera y no hace falta tener....

Y por último, creo que sería conveniente, con esto termino, posiblemente aquel lugar que está apartado, que tiene mucho tránsito, que tiene una zona infantil de niños, que hay objetos que son atrayentes como puede ser la locomotora y el amparo de la oscuridad a lo mejor sería interesante estudiar con el tiempo poner algunas cámaras de vigilancia para poder tener controlado aquello. Además, no podemos olvidar que también tenemos un punto de captación de agua y nos consta que de vez en cuando algún vecino malintencionado va y la coge sin permiso, que es lo mismo que decir que roba el agua. Entonces, posiblemente sería interesante poner este tipo de cámaras para tener este espacio con la mayor seguridad. Y, por supuesto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, desde nuestro punto de vista no es un problema de logística ni de obras tampoco complejas: hablamos de limpieza, de pintura, de poda, de reparación de tejados, de funcionamiento de una fuente. Bueno, nada que no pueda hacerse con buena gestión y buena voluntad, ¿no? Y es que esto no puede estar como está en estos momentos.

Señor Casas, la empresa si es responsable yo creo que es responsable de mantenimiento, pero como Gobierno yo creo que sois vosotros quien debéis de velar por esas instalaciones y, por supuesto, porque no estén en ese estado como están los trenes. Y si es responsabilidad del empresario habrá que hacérselo saber y obligar a cumplir con esas obligaciones. Pero bueno hablando del baño del aseo éste que hay para personas con movilidad reducida, esto no es cuestión de que esté una llavecita del aseo roto, es que todos los azulejos los tiene prácticamente en el suelo y yo creo que ya no es eso de mantenimiento. Yo creo que ya tendrá que ser colocar nuevamente los azulejos en su sitio. Nada más. Muchísimas gracias a todos los Grupos.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Yo creo que es importante también poner en valor el trabajo que este Equipo de Gobierno ha estado haciendo en la zona en los últimos años. No solamente se trata de que hayamos reconvertido un espacio que había sido cerrado al público y con importantes deficiencias, donde además se cruzó por medio la pandemia durante la ejecución del proyecto, paralización de obra, abandono de la primera empresa adjudicataria y tener que volver a adjudicarla a una segunda empresa, etcétera, sino que la firme voluntad de este Equipo de Gobierno es la que ha conseguido que hoy ese restaurante esté abierto y que arriba se albergue el primer albergue turístico a pie de vía, por cierto con muy

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

buenas valoraciones por parte de los usuarios. Por lo tanto, yo tengo que desmentir desde el primer minuto las acusaciones de dejadez y de abandono porque no obedecen a la realidad.

Pero no nos hemos limitado solamente a la construcción y rehabilitación del edificio del albergue, que sí es cierto que ha dado problemas, como ya ha dicho el señor Casas, en una parte de las cubiertas, no en todas, sino en una de las partes de las cubiertas y que se está actuando desde hace tiempo, y en concreto no a raíz de esta moción, sino de antes, con la empresa constructora para solventarlo, sino que además se han invertido muchos más recursos en la zona: se ha creado el Centro de Interpretación de la Bicicleta, que no existía anteriormente, con un equipamiento nuevo que va a poder revitalizar todo lo que son los hangares de la estación que hasta el momento se utilizaban como almacenes; ahí además saben ustedes que de cara a los próximos años tenemos también prevista una inversión de más de 550.000 €, si no me falla la memoria, para la creación de un circuito de trialsin y además la rehabilitación también de más hangares de la estación para su uso deportivo y turístico. No podemos olvidar la inversión que este Ayuntamiento también ha propiciado en la mejora de la Vía Verde; ya no solamente estamos hablando de la renovación total del pavimento, sino también de la iluminación en el tramo de Vía Verde que discurre por el casco urbano de Cabra. Fuimos el primer Ayuntamiento en iluminar con farolas solares también la Vía Verde. No podemos olvidar que hemos creado también nuevos equipamientos en la zona del Tren del Aceite, como es el parque de calistenia que hoy ya disfrutan también muchos deportistas en nuestra ciudad. No podemos olvidar tampoco la renovación de los elementos de juegos infantiles que hay ya para uso y disfrute de nuestros niños en las inmediaciones del Centro del Aceite. Por lo tanto, yo no sé a la pregunta del señor Palomeque que de cuántas veces han ido los Concejales a la zona, le puedo decir que muchas. Muchas para hacer todas estas realidades, para que todas estas realidades sean hoy inversiones al servicio de los ciudadanos de Cabra. No sé las que ha ido usted, pero nosotros vamos y vamos con mucha frecuencia. Y el contacto con la arrendataria es también muy frecuente.

La fuente ornamental está arreglada, no está rota. Es cierto, como ha dicho el señor Casas, que la tuvimos que cortar por los continuos problemas de sabotaje, por decirlo de alguna forma, que sufre ese elemento.

Los naranjos no es que no se poden, es que tienen un tratamiento distinto al de las vías públicas precisamente para que puedan dar sombra en una zona de esparcimiento.

Como decía anteriormente, en los tejados se está actuando, los carteles están previstos de renovación con la Mancomunidad de la Subbética.

En definitiva, hay algunas cuestiones que no corresponden al Ayuntamiento y que sí las vamos a hacer y en cuanto tengamos disponibilidad presupuestaria, pues actuaremos sobre las locomotoras. Pero los vecinos de Cabra tienen que saber que estamos hablando mínimo de una inversión de 60.000 €, entre 50 y 60.000 €, por lo tanto no es algo que podamos hacer. No es ir allí con una brocha y con una pintura para darle un lavado de cara a las máquinas. Es algo mucho más serio. Necesitamos no solamente los permisos sino que necesitamos también la disponibilidad presupuestaria y por eso hemos creído conveniente también que puedan ser fruto de una intervención cuando hagamos el resto de acciones gracias a los fondos europeos que también este Equipo de Gobierno ha conseguido para Cabra (esos más de 10 millones de euros) que también van a beneficiar esa zona.

Por lo tanto, no se puede hablar de abandono y de dejadez; se puede hablar de algún problema puntual, muchos de ellos no tienen que ver con el Ayuntamiento. Y por cierto, votamos a favor porque todo es susceptible de mejorar, pero desde luego, cuando se han invertido tantos recursos, cuando se ha puesto en valor toda la zona, no podemos o no podemos permitir que se hable alegremente de un monumento a la dejadez municipal porque es sencillamente faltar a la verdad, bajo nuestro punto de vista y nuestra perspectiva.

Al igual que otros espacios verdes y públicos. ¿Saben ustedes cuánto ha invertido el Ayuntamiento de Cabra este año en la mejora de espacios verdes y públicos tan importantes como el Paseo, Fuente del Río, Ciudad de los Niños u otros parques y jardines de la ciudad? Más de 550.000 € de inversión pública en la mejora de nuestros parques y jardines. Tenemos que seguir, tenemos mucho y su conservación y mantenimiento es compleja y es difícil, pero vamos actuando en todo y los vamos mejorando todos, incluso vamos creando espacios verdes nuevos. Y desde aquí también pues mi gratitud, mi agradecimiento al personal y al Servicio de Jardines de nuestra ciudad que realizan su labor de la mejor forma posible y con una gran profesionalidad. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

- 1 Realizar una intervención integral de rehabilitación y adecentamiento del Tren del Aceite y su entorno, que incluya:
 - restauración y pintura de las locomotoras Mikado 141-2001 y RENFE 10103, así como del material expositivo;
 - reparación de humedades y cubierta del albergue;
 - rehabilitación de los aseos;
 - recuperación de jardines, poda y saneamiento de naranjos;
 - pintura y arreglo de fachadas y estructuras exteriores;
 - puesta en funcionamiento de la fuente ornamental.

- 2 Establecer un plan anual de mantenimiento preventivo que garantice el estado adecuado de todas las instalaciones, elementos ferroviarios y zonas ajardinadas, evitando que vuelvan a caer en la situación de abandono actual.

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA LEY 25/2015, DE 28 DE JULIO, DE MECANISMO DE SEGUNDA OPORTUNIDAD, REDUCCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL (GEX 2025/34042).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA LEY 25/2015, DE 28 DE JULIO, DE MECANISMO DE SEGUNDA OPORTUNIDAD, REDUCCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL (GEX 2025/34042).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de UVEga, fechada el día 11-12-2025, que presenta la siguiente literalidad:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA LEY 25/2015, DE 28 DE JULIO, DE MECANISMO DE SEGUNDA OPORTUNIDAD, REDUCCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL.

La ley a la que hacemos mención en el título de la presente moción nació para ofrecer un horizonte de salida razonable para muchas personas, sobre todo pequeños autónomos y familias, que hayan caído por diversas circunstancias en dramáticas situaciones con motivo de la existencia de deudas a terceros y que les suponen una losa enorme para poder afrontar el futuro con cierto optimismo y no con la penumbra que acompaña a quienes de buena fe han tropezado en la espiral del endeudamiento, ya sea público o privado.

Según el preámbulo de la reseñada norma jurídica:

“Su objetivo no es otro que permitir lo que tan expresivamente describe su denominación: que una persona física, a pesar de un fracaso económico empresarial o personal, tenga la posibilidad de encarrilar nuevamente su vida e incluso de arriesgarse a nuevas iniciativas, sin tener que arrastrar indefinidamente una losa de deuda que nunca podrá satisfacer.

La experiencia ha demostrado que cuando no existen mecanismos de segunda oportunidad se producen disincentivos claros a acometer nuevas actividades e incluso a permanecer en el circuito regular de la economía. Ello no favorece obviamente al propio deudor, pero tampoco a los acreedores ya sean públicos o privados. Al contrario, los mecanismos de segunda oportunidad son disincentivadores de la economía sumergida y favorecedores de una cultura empresarial que siempre redundará en beneficio del empleo.”

Hay países que tienen leyes similares a la nuestra, pero con nombres diferentes. Alemania, Francia, Portugal, Italia o Reino Unido son algunos de ellos. Fuera de Europa, Estados Unidos tiene una ley de bancarrota que permite declararse en quiebra para resolver sus deudas.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

España es uno de los últimos países de la Unión Europea en aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad. Sin embargo, son más de 150.000 personas las que desde 2015 se han beneficiado de ella (sólo en 2024 fueron más de 25.000).

Yendo a la ley en concreto, y con el propósito de aclarar el objetivo de la misma, habría que citar los requisitos que incluye para poder ser beneficiario de esta norma, y con la premisa ineludible de haber actuado de buena fe a la hora de contraer las deudas que actúan como una pesadísima mochila difícilmente soportable.

Requisitos:

- *Ser una persona física o autónoma.*
- *No poder afrontar el pago de todas sus deudas.*
- *Tener mínimo dos deudas.*
- *Superiores a 5.000€ e inferiores a 5.000.000€.*
- *Residir en España.*
- *No haberse acogido con anterioridad (durante un plazo de 10 años) a la Ley de Segunda Oportunidad.*
- *No tener antecedentes penales financieros.*

El objetivo, como hemos referido anteriormente, es evitar que miles de españoles y españolas queden excluidos financieramente para toda su vida. Esta Ley conlleva beneficios para el conjunto de la sociedad, promoviendo la estabilidad financiera, el emprendimiento y la igualdad económica. Está destinada a personas particulares, trabajadores por cuenta ajena, autónomos, personas física y familias en situación financiera insostenible y que no pueden pagar sus deudas.

Acogerse a esta Ley permite poder volver a pedir financiación, desaparecer de los listados de morosidad o tener de nuevo tarjetas de crédito, es decir, da la posibilidad de empezar una nueva vida.

La Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, modifica algunos aspectos de la norma de 2015, agilizando su funcionamiento y ampliando el espectro de deudas que pueden ser exoneradas, total o parcialmente. Así, se prescinde de la figura del Notario, lo que puede suponer un ahorro para la persona que se acoge a la Ley de Segunda Oportunidad. Igualmente, se suprime la figura del mediador (podía suponer un gasto de alrededor de 1.200 euros) y se marcan unos plazos más reducidos para culminar el procedimiento administrativo.

¿Se pueden cancelar todas las deudas? La respuesta es que no todas las deudas se eliminan con la Ley de Segunda Oportunidad. En las deudas con Hacienda y con la Seguridad Social, se cancelan como máximo 10.000 euros para cada una de ellas y de forma independiente. En cuanto a la cantidad pendiente, se realizará un plan de pago con la Administración correspondiente. Las deudas nuevas que se hayan generado tampoco se contabilizarán.

En el caso de las hipotecas, la Ley de la Segunda Oportunidad no ofrece amparo total, pero sí tiene una aplicación especial. En caso de realizarse la ejecución hipotecaria y no disponer del dinero necesario para saldar las deudas, se puede exonerar la deuda restante. Esto es posible entregando la vivienda hipotecada y gracias a los beneficios que ofrece la Ley.

La Ley permite poner fin a esta situación, ya que el 100% de la deuda sería cancelable aplicando una dación en pago de facto. Es decir, una vez entregada la vivienda, el deudor podrá ser exonerado del pago de la cantidad restante de su hipoteca.

Las deudas desaparecerán en el momento de obtener su cancelación con la Ley de la Segunda Oportunidad. Durante un periodo de 5 años, el Juzgado podrá revisar el caso, si los acreedores lo solicitan. Podrían hacerlo, por ejemplo, si se sospecha que el deudor no ha obrado de buena fe y ha percibido una herencia o ha cobrado un premio de la lotería y no lo ha comunicado, por poner un ejemplo práctico. Si la situación económica cambia durante dicho periodo, es posible revocar el beneficio. En caso contrario, una vez concluidos los cinco años, las deudas desaparecen para siempre.

En lo que respecta al futuro, una persona que ya se ha beneficiado de la Ley de la Segunda Oportunidad podría volver a hacerlo en el futuro, siempre que haya pasado un periodo de 10 años desde su solicitud inicial.

En definitiva, entendemos que esta norma puede ser una herramienta enormemente positiva para las familias y para autónomos que hayan podido acumular deudas dada la difícil situación por la que están pasando los pequeños negocios, ya sea debido al aumento de las grandes superficies o, sobre todo, al incremento exponencial de las compras por internet.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Por ello, y entendiendo que la administración local no tiene competencias en la concesión y seguimiento de lo establecido en la Ley de la Segunda Oportunidad, creemos que sí podemos ser transmisores de información y asesores del contenido de esta norma para las personas de nuestra ciudad que se encuentren en una situación desesperada por circunstancias sobrevenidas e indeseadas.

Dado lo anterior es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación el siguiente punto de acuerdo:

- *El Ayuntamiento de Cabra, desde la Delegación de Políticas Sociales y en colaboración con la Asociación de Empresarios de Cabra, llevará a cabo una campaña para dar a conocer los beneficios que conlleva acogerse a la conocida como Ley de la Segunda Oportunidad, pues son las personas con mayores necesidades y los pequeños autónomos los que pueden resolver, aunque sólo sea de forma parcial, los graves problemas que pueden derivarse de la existencia de circunstancias indeseadas que les han llevado a acumular deudas difícilmente asumibles y a las que es complicadísimo poder dejar atrás.*

*Cabra, 11 de diciembre de 2025
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga
Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil"*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

El comienzo del debate corre a cargo del Sr. Carnerero, Portavoz del GPM de UVEga:

Sr. Carnerero Alguacil: bueno, la ley, el título y el epígrafe es muy largo y yo creo que se podía resumir en lo que conocemos todos, que es la ley de, bueno, todos, la ley de la segunda oportunidad. La vida algunas veces hace que muchas personas puedan tener problemas, graves problemas de endeudamiento y esta ley lo que pretende es solventar total o parcialmente el problema que supone tener esa losa encima de no poder de ninguna de las maneras quitarse de medio las deudas que se tienen, ya sea con la administración, ya sea con particulares, con privados o con bancos. Y lo que se pretende es que se tenga una nueva oportunidad, ya lo dice en su preámbulo la misma ley, tener una oportunidad de ver un horizonte mucho más claro que la oscuridad que supone llevar una losa encima.

Esta ley va dirigida a personas físicas, va dirigida a familias y va dirigida a autónomos. Los pequeños autónomos, desgraciadamente, cada vez tienen más problemas. Y tienen problemas en muchas ocasiones yo creo que, desgraciadamente, al hecho de que haya cada vez más grandes superficies que vayan comiendo parte de su espacio económico y su espacio vital. Y por el otro lado, sobre todo, al menos desde mi punto de vista, por internet. Las compras por internet hacen que sea mucho más difícil cada vez que los pequeños autónomos salgan a adelante. Eso implica en muchas ocasiones que se tengan que endeudar para sacar adelante el negocio y que, como he comentado anteriormente, que la losa de endeudamiento no les permita ver un futuro claro.

Y en el caso de las familias, hay muchas personas que... leyendo sobre esto, yo no sabía lo que eran los créditos revolving, no tenía ni idea. Es una cuestión en inglés que en castellano sería revolvente, que es una palabra que no sé si existe en castellano, pero que se llaman créditos revolving. Y estos créditos revolving son créditos que automáticamente se van actualizando y que se van renovando automáticamente. Son créditos que normalmente son por internet. Hay otros microcréditos digitales que también hacen que haya muchas personas que cuando se ven en la necesidad acudan a ellos. Pues estos préstamos son sobre todo un monumento a la usura, son un monumento desgraciadamente a que la digitalización permita que haya personas que caigan, porque no tienen más remedio, en créditos que lo único que hacen es ponerle la losa que comentaba anteriormente más y más. Y por eso hay que tener mucho cuidado con los elementos digitales, con las redes en este caso, porque cuando se tiene necesidades acude uno o se acude a un clavo ardiendo.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

En España tenemos una ley de usura que es del año 1908 pero, claro, esta ley que restringe o restringía la usura, con los elementos digitales que hay hoy día con las redes sociales, pues habría que actualizarla. Desde nuestro punto de vista sería algo muy necesario que se pudiese actualizar sobre todo por el tema de redes sociales porque hay muchas personas que la usura, la usura, porque yo creo que eso es, no sé, creo que es un pecado, me parece, la usura no se puede permitir. No se puede permitir que las personas no puedan salir de la deuda, del endeudamiento continuo. Por eso esta ley permite con ciertos requisitos; requisitos, entre otras cosas, que sean personas físicas, que tenga más de dos deudas, que esa deuda sea entre 5.000 € y 5 millones, que no tenga, sobre todo, esto es muy importante, que no se tenga o no se haya tenido mala fe, que no se haya pedido en los 10 últimos años. Con esos requisitos, pues se pueden ajustar a esa ley de 2015, modificada en el año 2022. Y en el año 2022 se modifica para agilizarla. Se elimina, por ejemplo, el mediador, los acuerdos extrajudiciales, que antes eran obligatorios, o se elimina el notario. Son muy, muy importante esas modificaciones.

Las deudas con las administraciones públicas también con esta última modificación hasta de 10.000 € se pueden cancelar. Algo importante también, que es la dación en pago, que permite que cuando se tenga una deuda hipotecaria con la dación en pago de la vivienda se eliminen ya todas las deudas aparte de la hipotecaria. Lógicamente hay muchos más requisitos, hay controles posteriores por si se tiene después una herencia o se tiene o se consigue un premio de la lotería, pues lógicamente eso habría que eliminar, o parcialmente, estos acuerdos.

En definitiva, lo que trata esta ley es de permitir que las personas que tienen un horizonte muy oscuro por el endeudamiento y que no pueden quitarse ese endeudamiento, pues tengan la posibilidad de la exoneración total o parcial de esa deuda y eso permite pues ver el horizonte con un poquito más de luz y comenzar otra vida distinta a la que puede tener con ese endeudamiento que se tenga encima y con esa mochila que se tiene encima para tener una vida medianamente razonable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Carnerero. Señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nuestro voto va a ser a favor. Valoramos positivamente cualquier iniciativa que busque ayudar a personas y autónomos en situaciones financieras complicadas y la ley de segunda oportunidad puede ser útil para quienes han sufrido deudas por causas sobrevenidas. Está claro que la gestión de esta ley no corresponde al Ayuntamiento, pero nuestra labor municipal entendemos que debe de ser la de dar difusión responsable de información y también de orientación sobre este tema. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, desde el Grupo Socialista compartimos plenamente el espíritu de esta moción y la ley de la segunda oportunidad es una herramienta fundamental para muchas familias y pequeños autónomos que por circunstancias sobrevenidas, que a cualquiera le puede pasar por desgracia, pues se han visto atrapados en una espiral de deuda sin salida.

Es importante recordar que esta ley que ha salido en el año 2015 y que ha sido reformada con una visión progresista entiende que quien actúa de buena fe pues merece una segunda oportunidad y no una condena de por vida. Aunque el Ayuntamiento, como hemos dicho, pues no tiene, estamos de acuerdo, no tiene competencia directa, pero sí que creo que tenemos la responsabilidad, todos y todas, una responsabilidad social muy clara y es informar, orientar y sobre todo acompañar a estas personas que tienen estos problemas. Muchas personas no se acogen a esta ley o a este servicio porque simplemente la desconocen. Entonces, nosotros estamos muy a favor de que desde servicios sociales o desde la Delegación que corresponda se haga una campaña informativa. Y en colaboración con el tejido empresarial local, nos parece que es lo más razonable, además de necesario. Por tanto, nuestro voto a favor porque toda medida que pueda ayudar a devolver la dignidad, la estabilidad y sobre todo el futuro a vecinos y vecinas contará siempre con el apoyo del Partido Socialista. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora García.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Sra. García Herrera: gracias, señor Alcalde. Para entender la importancia que tiene la ley de segunda oportunidad hay que remontarse al contexto socioeconómico en el que nace. Y nace como respuesta a la crisis inmobiliaria del año 2008. España en el año 2000 experimenta un auge sin precedentes con una construcción desenfundada de viviendas a unos precios desorbitados donde los bancos daban préstamos sin control. Estalla esta burbuja y desembocamos en la crisis inmobiliaria del 2008 que deja a miles de familias atrapadas en hipotecas cuantiosas, España entra en una gran recesión económica, el sistema financiero llega al borde del colapso, quiebran muchas empresas de construcción y la tasa de desempleo se dispara. Muchas familias españolas, fuertemente endeudadas, perdieron su puesto de trabajo y no podían hacer frente a la hipoteca. Esto ocurrió y ocurrió bajo el mandato del presidente Zapatero que en mayo de 2009 nos decía a los españoles que ya se veían los brotes verdes de una crisis que se extendió hasta el 2014.

Este panorama desolador no es demagogia, sino la realidad que vivimos todos, que quedó marcada por el aumento de las ejecuciones hipotecaria y el desalojo de muchas familias de su vivienda. Ante esto, se impone la necesidad de dar una solución legal a esta situación y fue así cuando en el año 2015 entra a gobernar el Partido Popular con Rajoy y aprueba la ley de la segunda oportunidad, ley que ha sido una verdadera salvación para muchas personas y autónomos que han encontrado en ella la posibilidad de reestructurar sus deudas y recuperar su estabilidad económica y financiera.

Nuestro Grupo por supuesto que votará a favor de la moción. Es una ley que creó el Partido Popular y estamos de acuerdo en impulsar una campaña de información sobre esta norma. Pero es igualmente importante transmitir que esta ley debe de usarse de manera responsable. No se trata de problemas actuales provocados, como dice el señor Carnerero, por grandes superficies o el incremento de las compras por internet, sino una problemática que se remonta a casi dos décadas atrás y que hoy se ha acentuado debido a que el alto coste en los precios ha provocado un crecimiento en el endeudamiento de las familias.

Esta ley no está diseñada para eludir responsabilidades ni mucho menos para quien piense que simplemente por dejar de pagar puede acogerse a la ley de la segunda oportunidad. Esta ley lleva aparejada un procedimiento judicial y ha de cumplirse con unos requisitos, que dice la moción, legales y por supuesto con los requisitos de la buena fe. En este proceso, lo primero que yo voy a explicar rápidamente, yo creo que lo podemos entender todos fácilmente, lo primero que nos pide el juez va a ser una lista de todos los bienes que tenemos: viviendas, nóminas, cuentas bancarias, vehículos, herencias,... Y luego las cargas: hipoteca, alquiler, luz, deudas con seguridad social, deudas con haciendas, pago de las nóminas, etcétera. Y el juez te hace la cuenta y te dice si entiende que, si vendiendo tus propiedades y con los ingresos con los que cuentas, tienes capacidad para poder pagar tus deudas. Si no es así, determina la situación de insolvencia. Pero aún cumpliendo con los requisitos de insolvencia, ante el juez prevalece la conducta de la buena fe. ¿Y qué se considera buena fe? Buena fe no se puede considerar un endeudamiento temerario: no tengo para pagar la luz, pero bueno, he tenido suerte y he podido conseguir que el banco me dé un préstamo para comprarme un coche de alta gama. Eso es endeudamiento temerario. Ocultación de los bienes: no puedo vender mis bienes a mi primo para quitarlos del Registro de la Propiedad y así que no me tengan que embargar. Y por supuesto se va a tener en cuenta el esfuerzo que ha realizado la persona para intentar pagar las deudas.

Un autónomo que es declarado insolvente por un juez, le exonera de sus deudas. Deja de pagar. Y deja de pagar a su proveedor, que éste a su vez pues tiene que soportar esa falta de liquidez en sus cuentas, deja de pagar a sus trabajadores, que a su vez estos tienen que pagar su hipoteca. Estos trabajadores cobrarían del Fogasa, pero hasta un límite. La declaración de insolvencia, yo quiero explicar todo esto porque la declaración de insolvencia tiene repercusiones sobre terceras personas. Por eso la ley se aplica sobre aquellas personas que tienen verdadera dificultad económica, ofreciéndoles la oportunidad de empezar de cero y reconduciéndola al cauce normal de la economía. Tenemos que ser muy prudentes con la información que se va a transmitir.

En el año 2022 efectivamente España adapta la ley a la normativa comunitaria y aparecen nuevos beneficios en cuanto a agilidad, reducción de los costes. Quiero también decir que se puede pedir la justicia gratuita, pero la modificación más importante que se encuentra en esta ley de 2022 es que se permite el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho. Y esto es muy fácil, aunque parezca muy lioso de decir: la ley de la segunda oportunidad es un proceso concursal que presenta la persona física y éste puede ser con masa o sin masa, o sea, la persona que tiene patrimonio y la persona que no tiene patrimonio. La persona que presenta un concurso con masa, el juez nombra un administrador concursal que es el que se va a encargar de liquidar los bienes. La novedad es que esta persona puede manifestarse en cómo liquidar sus bienes, sobre

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

todo en cuanto a la vivienda habitual. Ofrece un plan de pago que pueden ser unas mensualidades hasta 5 años y el juez, si lo considera viable, dicta una resolución provisional durante esos 5 años. Y a partir de ese momento se paralizan todas las deudas: los intereses dejan de devengarse, se prohíbe cualquier tipo de embargo y la persona empieza de nuevo. Si tras este tiempo la persona consigue mejorar su situación económica, los proveedores sí que pueden pedir que se reactive el pago. Si no mejora, se cancelan todas las deudas con los límites que determina la ley.

Y luego tenemos el concurso sin masa, que se solicita cuando la persona no tiene bienes o los bienes que tiene son insuficientes para poderse hacer cargo de estos costes. Esta exoneración es casi inmediata y a esto se le llama concurso exprés.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo.

Sra. García Herrera: termino, termino rápido. La presentación de concursos de personas físicas se ha disparado enormemente entre los años 24 y 25, sobre todo los concursos sin masa. El alto coste en los precios de los alimentos, la luz, la hipoteca,.... han llevado al sobreendeudamiento de las familias, muestra de la ineficiencia del Gobierno de Sánchez para paliar esta crisis de inflación en la que estamos inmersos. Por este motivo estas personas se han visto obligadas y han encontrado una salida en la ley de la segunda oportunidad.

Por supuesto nuestro Grupo político se ofrece no solo a informar, sino también a mostrarles un camino para prevenir esta situación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: bueno, no sé por qué tiene, no sé, aquí echarle culpas siempre al Gobierno. Pero si lo que estamos hablando es de personas. Da igual. Si podemos hablar de lo que es la modificación del 2022, hay cosas que son muy interesantes que nos ha comentado aquí, como la posibilidad por ejemplo de que se exoneren las deudas con la administración, que no venía con anterioridad, hasta 10.000 € por ejemplo. Pero que no se trata de eso; se trata simplemente, no sé, gracias por explicar la ley parcialmente, pero que estamos hablando de los problemas que tienen las personas, estamos hablando de la posibilidad que tiene el Ayuntamiento o la Delegación, desde nuestro punto de vista de... Y no he dicho qué es lo que pedíamos. Lo que pedíamos era que se informase. Se informase a los autónomos, se informase a las familias y que por parte del Ayuntamiento se informe y se asesore y, a ser posible también, en la medida las posibilidades, que se gestionen. Y se gestione también, hemos puesto, con la asociación de empresarios de Cabra. Porque el tema de los autónomos, independientemente de que siempre sale que si se sube o se deje de subir, ya se aproveche para decir que, no sé, es que, la verdad, me parece un poquito fuera de lugar que siempre se tenga que terminar hablando del Gobierno como, no sé, como algo infernal que viene, no sé, a jodernos a todos. Aquí se trata simplemente de eso, de ver esa posibilidad que existe por parte de la ley de segunda oportunidad, aunque no se llama exactamente así, y que el Ayuntamiento informe, porque hay un desconocimiento bastante amplio, por un lado a autónomos, por otro lado a familia. Ya está. Solo se trata de ver las posibilidades legales.

Yo no voy a explicar más. He explicado muy brevemente lo que es la ley y su modificación del año 2022 y también de 2025 porque en 2025 también ha habido modificaciones de la ley de segunda oportunidad, que es una parte de la ley concursal. Pero lo que pretendemos es poder ayudar a las personas que tienen esas necesidades y que el Ayuntamiento colabore en la medida que sea posible sin ser evidentemente un ente que participe en la ley de segunda oportunidad, pero sí en la información y el asesoramiento para las personas que tienen problemas de endeudamiento.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

- El Ayuntamiento de Cabra, desde la Delegación de Políticas Sociales y en colaboración con la Asociación de Empresarios de Cabra, llevará a cabo una campaña para dar a conocer los beneficios que conlleva acogerse a la conocida como Ley de la Segunda Oportunidad, pues son las personas con mayores necesidades y los pequeños autónomos los que pueden resolver, aunque sólo sea de forma parcial, los graves

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

problemas que pueden derivarse de la existencia de circunstancias indeseadas que les han llevado a acumular deudas difícilmente asumibles y a las que es complicadísimo poder dejar atrás.

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE LA LLEGADA DE PERSONAS TEMPORERAS DURANTE LAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS (GEX 2025/34040).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“7.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE LA LLEGADA DE PERSONAS TEMPORERAS DURANTE LAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS (GEX 2025/34040).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de PSOE-A, fechada el día 11-12-2025, del siguiente tenor:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE LA LLEGADA DE PERSONAS TEMPORERAS DURANTE LAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS

Las campañas agrícolas constituyen uno de los pilares fundamentales de la actividad económica en Cabra. En torno a ellas gira el trabajo diario de agricultores, cooperativas, explotaciones familiares y empresas auxiliares que dependen en gran medida de la mano de obra que llega cada año desde distintos puntos del país e incluso del extranjero. Estas personas temporeras forman parte esencial de nuestro tejido productivo y sostienen labores sin las cuales muchas campañas simplemente no podrían desarrollarse.

Sin embargo, esta realidad económica y social tan consolidada contrasta con la falta de una planificación adecuada que permita gestionar, de manera ordenada y digna, la llegada de estas personas durante los periodos de mayor actividad.

Estas circunstancias no solo vulneran derechos básicos de quienes vienen a trabajar, sino que también puede generar tensiones en la convivencia vecinal, problemas de seguridad ciudadana y dificultades añadidas para la labor de Servicios Sociales, Policía Local y Protección Civil.

Es importante subrayar que esta problemática no afecta únicamente a las personas en situación de vulnerabilidad. La falta de previsión repercute también en los propios agricultores y cooperativas, que necesitan un entorno ordenado, seguro y regulado para garantizar el buen desarrollo de las campañas. Un municipio que recibe mano de obra temporal debe contar con un modelo de gestión adecuado que permita actuar antes, durante y después de los periodos de mayor afluencia.

Otros municipios andaluces han avanzado en soluciones prácticas y eficientes, basadas no en la creación de infraestructuras permanentes que puedan resultar desproporcionadas o innecesarias, sino en la puesta en marcha de planes municipales de coordinación y dispositivos temporales que se activan únicamente cuando la realidad lo exige. Este tipo de modelos apuesta por la prevención, la coordinación entre administraciones y entidades, y la actuación planificada ante situaciones de emergencia social.

Por ello, resulta imprescindible que Cabra dé un paso adelante y se dote de un marco municipal que permita actuar con anticipación, criterio y responsabilidad. Un marco flexible, adaptado a la realidad cambiante de cada campaña, capaz de articular medidas preventivas y, cuando sea necesario, recursos temporales que eviten que ninguna persona tenga que dormir en la calle o no encuentre ningún lugar por falta de alternativas en el municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Cabra presenta esta moción con los siguientes puntos de acuerdo:

1.-Elaborar un Plan Municipal de coordinación y atención a temporeros que analice las necesidades reales de cada campaña agrícola y establezca un marco estable de actuación para todos los servicios municipales implicados.

Este plan deberá incluir previsiones anuales, análisis de flujos de llegada, detección de vulnerabilidades y recursos movilizables en función del escenario de cada campaña.

2.-Crear una mesa técnica permanente integrada por Servicios Sociales, Policía Local, Protección Civil, técnicos municipales, representantes del sector agrícola y organizaciones sociales vinculadas a la atención de personas temporeras y el Consejo Local Agrario.

Esta mesa tendrá como objetivo la planificación, seguimiento y evaluación antes, durante y después de cada campaña agrícola.

3.-Diseñar y aprobar un Protocolo Municipal de Intervención durante campañas agrícolas, que regule la actuación coordinada de los distintos servicios municipales ante la llegada de personas temporeras.

El protocolo incluirá medidas de prevención, información, convivencia vecinal, seguridad, salubridad y actuación ante situaciones de vulnerabilidad extrema.

4.-Valorar y determinar qué recursos municipales, públicos o conveniados podrían habilitarse temporalmente, y solo en caso necesario, para evitar que personas temporeras se vean obligadas a dormir en la vía pública por falta de alternativas.

Esta valoración incluirá edificios municipales infrautilizados, acuerdos con entidades sociales, colaboraciones con cooperativas agrarias o espacios habilitables de manera puntual y controlada.

5.-Estudiar qué mecanismos de financiación, subvenciones o ayudas de otras administraciones (Diputación, Junta de Andalucía, Gobierno de España y fondos europeos) pueden utilizarse para sufragar los posibles dispositivos temporales vinculados a la atención de temporeros.

6.-Realizar anualmente campañas informativas y de mediación dirigidas a vecinos y agricultores, orientadas a mejorar la coordinación, prevenir conflictos y promover un clima adecuado de convivencia durante los periodos de campaña.

7.-Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía, a la Diputación de Córdoba, a las cooperativas agrarias, asociaciones del sector y organizaciones sociales que trabajan con personas temporeras.

En Cabra a once de diciembre de dos mil veinticinco

Jesús Chacón Castro

Portavoz Grupo Municipal PSOE"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Comienza el debate el Portavoz del Grupo Socialista en los siguientes términos:

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, las campañas agrícolas son una parte esencial de la economía de Cabra. Sin ellas no se sostienen ni nuestras cooperativas, ni muchas explotaciones y ni buena parte del empleo que se genera en Cabra año tras año, en nuestro municipio, ¿no? Pero hoy en día pues nos encontramos con una realidad que no podemos seguir ignorando. Y es que cada vez es más difícil encontrar mano de obra local suficiente como para que la recogida de aceituna sea completa y muchos empresarios agrícolas así nos lo han trasladado y se ven obligados a contratar a personas de otras nacionalidades para poder sacar adelante la recolección de la aceituna.

El problema no es solamente la contratación. El problema es qué ocurre después de esta contratación. Y es que muchos de estos empresarios no disponen de alojamientos propios y cuando intentan alquilar vivienda en Cabra para a sus trabajadores no encuentran oferta suficiente o directamente no les interesa a los propietarios de la vivienda alquilársela porque prefieren alquilarlo durante todo el año en lugar de a temporeros. No hay viviendas disponibles o no hay condiciones para alquileres temporales, que también es la situación, como digo.

El resultado es una situación que no es buena para nadie. No es buena para los trabajadores que pueden verse obligados a vivir en condiciones indignas, no es buena para los agricultores tampoco que quieren cumplir la ley y hacer las cosas bien y no es buena para el municipio porque genera problemas de convivencia, de seguridad y de atención social. Y seamos claros, este problema no va a desaparecer, sino que cada vez por desgracia va a ir a más. Todo apunta a que va a ir a más año tras año y por eso pues no podemos seguir ignorándolo y entendemos que teníamos que actuar.

Esta moción o esta propuesta no plantea soluciones improvisadas ni ocurrencias, no habla de macroalbergues ni de infraestructuras permanentes innecesarias. Lo que propone el PSOE es una planificación, una coordinación y sobre todo responsabilidad. Planteamos un plan municipal específico adaptado a cada campaña, una mesa técnica donde estén todos los actores implicados y un protocolo claro de actuación para saber qué hacer antes, durante y después de esta campaña. Y solo si es necesario, recursos temporales controlados que eviten que ninguna persona tenga que dormir en la calle mientras viene a trabajar honradamente a Cabra.

Esto no va de ideología. Esto va de dignidad, de orden y de previsión y sobre todo de defender nuestra agricultura.

Nosotros exactamente lo que proponemos es adelantarnos a un problema que ya existe, darle una respuesta humana y eficaz y proteger tanto a quienes trabajan como a quienes generan empleo. Por todo ello, pues pedimos el apoyo a todos los Grupos políticos de esta moción, que significa planificar cómo cuidamos las personas que sostienen nuestra economía como son los agricultores.

Ya adelanto que el Partido Popular nos había propuesto una serie de enmiendas, pero no las quiero comunicar yo y entiendo que es la persona que va a defender la moción la que tiene que decirlas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Chacón. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues desde VOX queremos empezar reconociendo algo muy importante: las campañas agrícolas son fundamentales para Cabra y para nuestro país en general y son muchos los agricultores, cooperativas, trabajadores temporeros que cada año hacen posible que nuestras cosechas lleguen a buen puerto y eso merece todo nuestro respeto.

Dicho esto, nos surge una duda importante porque muchas de las medidas que plantea esta moción, por ejemplo como la de gestionar directamente la llegada de temporeros o habilitar recursos municipales, creemos que son competencias que deberían de asumir principalmente los propios empresarios y cooperativas que los contratan, ¿no? El Ayuntamiento puede coordinar, puede informar, puede facilitar, pero la responsabilidad principal es del sector privado. Valoramos la intención de la moción de cuidar la convivencia y la atención a quienes vienen a trabajar, pero pensamos que la solución más eficaz pasa por colaborar con quienes realmente gestionan estos recursos, sin asumir desde este Ayuntamiento responsabilidades que no nos corresponden directamente. Nuestro voto va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Sr. Carnerero Alguacil: a mí me gustaría saber las modificaciones que plantea el Partido Popular porque nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, pero supónganse usted que no estamos de acuerdo en las modificaciones que se plantean por parte del Partido Popular, que entiendo que asume el Partido Socialista, ¿no? Hombre, la verdad me hubiese gustado....

Sr. Alcalde: señor Carnerero, como no ha tenido turno todavía de participar la Portavoz en este caso del Grupo Popular, después, una vez que conozcan las enmiendas, les volveré a preguntar por el sentido de su voto en caso de que fuesen aceptadas por el señor Portavoz del Grupo Socialista. Igualmente se lo preguntaré al señor Portavoz de VOX por si cambia el posicionamiento de voto.

Sr. Carnerero Alguacil: bien, de acuerdo. Entiendo que lo lógico hubiese sido que lo hubiésemos tenido antes, pero bueno, ahora la leeremos y votaremos. De todas maneras nuestro voto va a ser va a ser a favor.

Hace cuarenta, y me van a permitir que haga una referencia personal, hace alrededor de 40 años yo estuve de temporero, estuve una vez, que no me puedo considerar una persona temporera, pero estuve en Vilafranca del Penedés cogiendo uva. Estábamos en una habitación, en la mitad de esto, 20 personas durmiendo en el suelo, con un colchón, sin agua fría y la verdad es que cuando vuelve uno dice: esto no puede ser así. Las personas que van a trabajar, que vienen de fuera, tienen que tener unas condiciones dignas. Y eso lo planteaba yo, y estoy hablando de hace 40 años, lo pensaba para mí y lo sigo pensando para todos, para todas las personas que vienen de fuera.

Como se ha dicho aquí, hay prácticamente muy poquitas personas, españoles o personas que vivan en nuestra localidad o en todas las localidades, en todos sitios, en España, en el campo. Cada vez hay menos personas en el campo y se tiene que recurrir a personas que vienen de otros lugares.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que haya una planificación. Sí la hay en muchos sitios, una planificación para coordinar estos flujos de personas que vienen de manera puntual como temporeros. Como dice el señor Palomeque, en el caso de las personas que vienen con contrato pues son los empresarios los que tienen que poner los medios que vienen estipulados en la normativa. El problema puede surgir cuando hay personas que vienen sin contratación, sin lugar donde habitar y entonces sí tiene que intervenir el Ayuntamiento. Tiene que intervenir el Ayuntamiento, tienen que intervenir las administraciones en general porque estamos hablando de la dignidad de las personas y en este caso sí hay que poner todos los medios para que estas personas tengan un lugar digno donde estar o no solo un lugar digno, sino unas circunstancias, un hábitat que sea lo más adecuado posible. Ahora me estaba comentando mi compañera que en Puente Genil han puesto una carpa. No sé, hay muchos sitios, sobre todo en la provincia de Jaén, en el tiempo de la aceituna. Pero no hablamos solo de la aceituna. Hay muchas campañas donde hay pabellones que se utilizan para estas personas u otros inmuebles que se utilizan para que tengan unas condiciones razonablemente dignas las personas temporeras que vienen durante un periodo de tiempo limitado. Y eso es lo que tenemos que procurar. Pero también hay que insistir, por ejemplo, en que los Cuerpos de Seguridad del Estado y la inspección de trabajo tienen que vigilar que se cumplan con las condiciones mínimas que tienen que tener los trabajadores temporeros en las distintas explotaciones. Y eso tiene que haber una inspección continua para que se cumpla con esas con esas condiciones. Y creo que en la moción no son medidas concretas, pero sí tiene que venir recogido en ese planteamiento porque creo que es muy importante que se fiscalice que se cumpla con esas medidas de dignidad.

Por nuestra parte vamos a estar a favor de la propuesta que se nos plantea. Seguro que también vamos a estar con lo que plantea el Partido Popular como modificación y creemos que es importantísimo, sobre todo por dignidad y por humanidad de las personas que vienen para trabajar en estas temporadas que, ya digo, desgraciadamente ya hay muy pocos nativos que vayan a estas temporadas de recolección de, en este caso, aceituna, pero hay de muchas.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Priego.

Sra. Priego Jiménez: gracias, señor Alcalde. Desde este Grupo Municipal queremos comenzar reconociendo la importancia de la planificación, la coordinación y la capacidad de actuación del Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

ante la llegada de personas temporeras durante las campañas agrícolas. Estas campañas forman parte esencial del tejido productivo económico en Cabra y debemos atenderlas.

Compartimos la idea de que un municipio que recibe mano de obra temporal debe contar con un modelo de gestión adecuado que permita actuar de manera ordenada, segura y regulada antes, durante y después de los periodos de mayor afluencia. Planificar no significa asumir que exista un problema, sino estar preparados para responder con responsabilidad si las circunstancias cambian.

Dicho esto, también es necesario ser rigurosos con la realidad actual. A día de hoy no se identifica en Cabra una problemática generalizada y estructural relacionada con el alojamiento de personas temporeras, ni situaciones recurrentes que hayan desbordado los recursos municipales. Las incidencias que se han producido han sido puntuales y han podido atenderse con los medios ordinarios del Ayuntamiento, también a través de la actuación de asociaciones de bienestar social con las que el Ayuntamiento colabora.

Precisamente por eso entendemos que el camino más adecuado no es implantar de forma inmediata un plan o protocolo completo, sino avanzar de manera progresiva ajustando las herramientas municipales a la realidad de cada momento. En este sentido, nuestro Grupo considera acertada la intención de la moción del Partido Socialista en cuanto a sentar las bases de la planificación, y en ello planteamos un voto favorable, pero con un enfoque gradual. Proponemos iniciar una acción municipal mediante la creación de una mesa técnica inicial como primer paso razonable y proporcionado; una mesa técnica inicial que nos permitiría analizar campaña a campaña las necesidades reales, estableciendo un marco común de actuación con los servicios municipales, asociaciones y entidades privadas y todos los implicados. En segundo lugar, nos serviría también esa mesa inicial como espacio de coordinación técnica, integrando a los Servicios Sociales, Policía Local, Protección Civil, personal técnico municipal y, cuando proceda, representantes del sector agrícola y de organizaciones sociales. En tercer lugar, nos permitiría también una valoración preventiva y técnica de los recursos municipales públicos o conveniados que puedan habilitarse de manera temporal en el caso de que fuera necesario. Y en cuarto lugar, desde esa mesa también el planteamiento y diseño de campañas informativas también orientadas a mejorar la coordinación y la prevención de conflictos y la promoción de un clima adecuado de convivencia. De este modo se dota a Cabra de un marco flexible y adaptable, que es lo que creo que se pretende, sin sobrecargar el trabajo que ya se realiza desde los servicios municipales y que se realiza también desde la Mesa de Inmigración. De hecho, la semana pasada tuvimos esa Mesa de Inmigración y este tema precisamente se abordó en esa mesa. Nos permitirá también anticiparnos sin sobrereactuar, actuar con criterio, evitar respuestas improvisadas ante posibles situaciones de urgencia. Este planteamiento también garantiza que, si en el futuro fuese necesario avanzar en ese protocolo municipal de intervención, se haga desde la base de datos reales, experiencia previa y una coordinación ya asentada. Y a partir de ahí poder estudiar los mecanismos de financiación, subvención o ayuda de las administraciones.

En definitiva, defendemos una postura responsable, estar preparados sin sobredimensionar la respuesta, actuar cuando sea necesario y hacerlo siempre desde la coordinación, la planificación y el uso eficiente de los recursos públicos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Lo siento por no haberle comunicado las enmiendas, pero sí que es verdad que entendíamos que eran unas enmiendas muy poco... Nosotros sí las sabíamos y a lo mejor también se las teníamos que haber hecho llegar, pero como era unas enmiendas muy puntuales, muy poco llamativas, pues tampoco entendíamos que fuese significativa. Por tanto, nosotros aceptamos las enmiendas porque, como le dije a la compañera, pues hacemos las propuestas y las mociones para que salgan adelante. Por lo tanto...

Yo lo que sí quería aclarar es que es verdad que al Ayuntamiento no le corresponde la gestión de este tipo de personas, pero es verdad que sí que entendemos que para trabajar y para facilitar el trabajo de nuestros agricultores pues también se puede planificar y se pueden hacer una serie de actuaciones que entendemos que se pueden llevar a cabo, como por ejemplo una red de alquileres o, por ejemplo, como han dicho ya aquí algunos compañeros, pues en Puente Genil ya se ha propuesto el hacer una carpa para, de forma aunque sea esporádica, para estos temporeros, que es una medida de forma provisional, pero que es una medida que puede funcionar a corto o medio plazo. ¿Que no es la solución definitiva? Pues no, pero sí que propone una solución a un problema que han tenido allí bastante importante. Y también hemos estudiado

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

nosotros localidades en las que crean un espacio en los que durante la temporada de la recogida de aceituna o de cualquier campaña pues lo utilizan para esos temporeros y luego, en otras temporadas en las que hay menos afluencia o no hay temporeros, directamente pues lo usan para otro tipo de circunstancias. No esto haciéndose cargo del Ayuntamiento completamente de este gasto, sino lo que hacen es cobrarles una tasa a los propios agricultores para que utilicen ese espacio, como se cobran tasas por la utilización de otro tipo de espacio. Entendemos que esta no era la moción, pero sí que es una cosa que se puede planificar en un futuro y que no es nada descabellado.

Y también, pues por desgracia hemos tenido conocimiento de empresarios que no han podido traer gente de fuera porque no tenían sitio donde alojarlos, entonces entendíamos que era un problema.

Y simplemente nos queda agradecer el apoyo de todos los Grupos políticos que facilitan la moción y por supuesto que no quede en el olvido y que haya un compromiso para ejecutarla. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. ¿Ratifican los Grupos políticos el sentido de su voto tras la enmienda del Grupo Popular? ¿Sí? Abstención por el Grupo de VOX, Grupo de Unidad Vecinal Egabrense a favor, Grupo Socialista a favor y Grupo Popular a favor. Pues se aprueba con la abstención de VOX y el resto de votos a favor.

La Corporación, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), de Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Popular (14) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX (1), ACUERDA:

Primero: iniciar una acción municipal mediante la creación de una mesa técnica inicial como primer pasos razonable y proporcionado; una mesa técnica inicial que nos permitiría analizar campaña a campaña las necesidades reales, estableciendo un marco común de actuación con los servicios municipales, asociaciones y entidades privadas y todos los implicados.

En **segundo lugar**, nos serviría también esa mesa inicial como espacio de coordinación técnica, integrando a los Servicios Sociales, Policía Local, Protección Civil, personal técnico municipal y, cuando proceda, representantes del sector agrícola y de organizaciones sociales.

En **tercer lugar**, nos permitiría también una valoración preventiva y técnica de los recursos municipales públicos o conveniados que puedan habilitarse de manera temporal en el caso de que fuera necesario.

Y en **cuarto lugar**, desde esa mesa también, el planteamiento y diseño de campañas informativas también orientadas a mejorar la coordinación y la prevención de conflictos y la promoción de un clima adecuado de convivencia.

De este modo se dota a Cabra de un marco flexible y adaptable, sin sobrecargar el trabajo que ya se realiza desde los servicios municipales y que se realiza también desde la Mesa de Inmigración. Nos permitirá también anticiparnos sin sobreactuar, actuar con criterio, evitar respuestas improvisadas ante posibles situaciones de urgencia.

Este planteamiento también garantiza que, si en el futuro fuese necesario avanzar en ese protocolo municipal de intervención, se haga desde la base de datos reales, experiencia previa y una coordinación ya asentada. Y a partir de ahí poder estudiar los mecanismos de financiación, subvención o ayuda de las administraciones.

En definitiva, estar preparados sin sobredimensionar la respuesta, actuar cuando sea necesario y hacerlo siempre desde la coordinación, la planificación y el uso eficiente de los recursos públicos.

10.-MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ETNOGRÁFICA DE LOS MOCHILEROS DE GAENA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL (GEX 2025/34080).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS TRADICIONES ETNOGRÁFICAS DE LOS MOCHILEROS DE GAENA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL (GEX 2025/34080).

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 12-12-2025:

“Los Mochileros de Gaena constituyen una de las expresiones más singulares, antiguas y representativas de la tradición oral y musical de la Subbética cordobesa. Su arraigo histórico, su riqueza etnográfica y su permanente transmisión intergeneracional los convierten en un claro exponente del patrimonio cultural vivo que merece protección institucional.

En primer lugar, se trata de una manifestación profundamente vinculada al territorio y a la identidad comunitaria de Gaena, pedanía de Cabra, enclave serrano que conserva un carácter rural y tradicional destacado. Los Mochileros han mantenido a lo largo de siglos un repertorio de villancicos transmitidos oralmente por padres y abuelos, sin una fecha clara de origen, lo que evidencia su antigüedad y continuidad histórica: “hacen lo que les han ido enseñando y transmitiendo sus padres y abuelos, desde hace siglos”. Esta continuidad es uno de los pilares fundamentales exigidos para el reconocimiento como Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial.

El valor cultural de esta tradición ha sido reconocido por investigadores y folkloristas de prestigio nacional, como José Manuel Fraile Gil, quien ha subrayado la importancia y autenticidad del repertorio durante su estudio de campo en la Subbética. Asimismo, personalidades como el lingüista Arcadio Larrea han señalado la relevancia de sus villancicos, vinculándolos con estructuras líricas de gran antigüedad, como las “doce palabras de Moisés”. Este reconocimiento especializado demuestra que Los Mochileros son portadores de un legado literario-musical de valor extraordinario.

A lo largo de las décadas, pese a la despoblación y la emigración sufrida en los años sesenta —hecho que puso en riesgo la supervivencia de esta tradición—, la comunidad gaenense ha sabido salvaguardar este patrimonio gracias al relevo generacional asumido por los jóvenes desde los años setenta. La continuidad, adaptación y resistencia de la tradición ante los cambios sociales contemporáneos es otro aspecto esencial que justifica su protección.

Su recorrido cultural y difusión pública también evidencian la importancia de esta manifestación: actuaciones en el Café de Chinitas de Madrid y en Televisión Española en 1973; un programa monográfico para RTVE en 1980; numerosas participaciones en certámenes de la provincia y de otras comunidades desde los años ochenta hasta la actualidad; así como presentaciones destacadas en festivales como “Así suena Málaga”, “Al Son de la Subbética” o programas autonómicos como “Luar” de la TVG. Este nivel de presencia da cuenta del reconocimiento social logrado por Los Mochileros, así como de su papel en la difusión del patrimonio inmaterial andaluz.

Además, la tradición ha sido ampliamente documentada en diversas publicaciones relevantes, como La Tradición Oral II: Pastoradas, Zambombas y Mochileros (2000) o Tradición Oral y Zambomba (2016), y en obras específicas sobre Gaena, lo que confirma su relevancia académica y su valor etnográfico para el conjunto de España y la comunidad hispanoamericana.

A nivel musical Los Mochileros conservan no sólo los cantos, sino también una instrumentación artesanal única —zambombas de atanor, chicharras, almireces, cañapetos, carrañacas, entre otros— que constituye un tesoro organológico de la cultura popular andaluza, así como parte esencial de la autenticidad de la manifestación. Asimismo, su compromiso con la investigación y recuperación de villancicos perdidos refuerza la vitalidad y dinamismo de la tradición, manteniéndola en continua reconstrucción social.

Destacar que en Gaena existe un museo donde se explica esta tradición de los Mochileros además de otras manifestaciones culturales como son los rincoros, romances, mudanzas o baile de los palillos...

Todo ello se complementa con reconocimientos recientes, como los galardones “Egabrenses del Año” (2012) o el premio “Al Son de la Tierra” (2014), que ponen de manifiesto el papel fundamental de Los Mochileros en la conservación y difusión del patrimonio cultural de Cabra y su comarca.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

En conclusión, los Mochileros de Gaena cumplen sobradamente con los criterios establecidos para la declaración de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial:

- Antigüedad y transmisión oral continua,
- Anclaje territorial e identitario,
- Reconocimiento social, institucional y académico,
- Riqueza etnográfica y musical,
- Vitalidad y participación comunitaria,
- Actividades continuas de preservación, investigación y difusión.

Por todo ello, se considera plenamente justificada la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Cabra para el reconocimiento de Los Mochileros de Gaena como Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial, asegurando así la protección, promoción y continuidad de una de las expresiones más valiosas de la tradición oral andaluza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Alcalde que suscribe propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno aprobar la solicitud para el reconocimiento de la tradición etnográfica de los Mochileros de Gaena como Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial.

EL Alcalde

Fdo: Fernando Priego Chacón

(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta de Alcaldía más arriba transcrita y le eleva al Pleno como moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales para su aprobación."

Sr. Alcalde: y pasamos al siguiente punto, que es la moción conjunta de todos los Grupos políticos municipales relativa al reconocimiento de la tradición etnográfica de los Mochileros de Gaena como Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial. Y si les parece, vamos a dejar 2 minutos para que pasen los mochileros que han tenido la deferencia de venir a acompañarnos en esta sesión plenaria tras la invitación acordada por los Portavoces de los diferentes Grupos políticos en la Junta de Portavoces.

En estos momentos se invita a los Mochileros de Gaena y acompañantes ingresen al Salón de Plenos, tras cuya acomodación el Sr. Alcalde sigue diciendo:

Sr. Alcalde: muy buenas noches. Bueno, pues tomen asiento y comenzamos el debate inmediatamente. Bueno, pues muy buenas noches ya casi. Muchísimas gracias a nuestros queridos Mochileros de Gaena y a todas las personas que vienen acompañándoles por tener la deferencia de asistir a esta sesión plenaria donde los cuatro Grupos Políticos han acordado debatir esta moción conjunta para iniciar los trámites para vuestra declaración como Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial. Creo que es un día importante para la cultura en Cabra, para nuestra cultura egabrense, la que representan todos y cada uno de ustedes, la que conservan desde hace siglos todos y cada uno de ustedes, pero yo no me voy a anticipar al debate, al final tendremos las palabras de felicitación. Procedamos por lo tanto, señora Secretaria, a la lectura del dictamen.

Sra. Secretaria: dada cuenta de la propuesta de Alcaldía para solicitar el reconocimiento de las tradiciones etnográficas de los Mochileros de Gaena como Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial, por unanimidad de todos sus miembros presentes se dictamina favorablemente la propuesta de Alcaldía transcrita en el acta y se acuerda elevarla al Pleno como moción conjunta de todos los Grupos políticos municipales para su aprobación.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señora Secretaria, si le parece a usted bien, también propondremos quién va a llevar el expediente para no tener que volver a acordarlo en la sesión plenaria y, si no hay inconveniente,

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

el Delegado de Presidencia sería el instructor del expediente. ¿De acuerdo? El señor Jiménez será el instructor del expediente. Perdón, el señor Fernández, señor Javier Fernández. Bueno, y tiene la palabra el señor Fernández.

Sr. Fernández Díez de los Ríos: gracias, señor Alcalde. La propuesta de nombramiento de los Mochileros de Gaena como Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial es una iniciativa que se sustenta en sólidos argumentos históricos, etnológicos, sociales y culturales. Los Mochileros de Gaena representan una de las manifestaciones más singulares y valiosas del patrimonio cultural inmaterial de nuestro municipio y por extensión de la comarca de la Subbética.

Se trata de una tradición de hondas raíces históricas cuya antigüedad resulta difícil de datar con precisión precisamente porque ha sido transmitida de forma oral y continuada, de generación en generación, como parte natural de la vida comunitaria de la aldea de Gaena.

Desde una perspectiva etnológica, esta manifestación cultural constituye un auténtico depósito de literatura oral popular materializado en un repertorio de villancicos, romances y cantos tradicionales de enorme valor, reconocidos y estudiados por destacados especialistas en folclore y tradición oral. La pervivencia de estos textos, así como las formas musicales y de la instrumentación tradicional asociada: zambombas artesanales, panderos, almireces, cascabeles, instrumentos de cuerda y percusión, refuerza su carácter patrimonial y su singularidad dentro del ámbito andaluz.

Es igualmente destacable su dimensión histórica e intergeneracional. A pesar de las dificultades demográficas sufridas, la tradición no solo ha logrado sobrevivir, sino que fue revitalizada a partir de los años 70 gracias al compromiso de las generaciones más jóvenes que asumieron conscientemente la responsabilidad de preservar y transmitir este legado cultural.

Esta continuidad ininterrumpida hasta nuestros días constituye uno de los principales argumentos para su consideración como Bien de Interés Cultural. A lo largo de las últimas décadas, los Mochileros de Gaena han sido objeto de una amplia labor de difusión y reconocimiento, participando en programas de radio y televisión, festivales, certámenes y publicaciones especializadas, así como en grabaciones discográficas promovidas por instituciones públicas. Todo ello ha contribuido a proyectar esta tradición más allá del ámbito local, sin que ello haya supuesto la pérdida de su sentido original íntimamente vinculado a la celebración de la Navidad y de una manera muy especial a la Misa del Gallo en la ermita de Gaena, verdadero núcleo simbólico de esta manifestación cultural.

Asimismo, resulta relevante subrayar el esfuerzo realizado por el propio colectivo: la investigación, recuperación y conservación de villancicos tradicionales que habían caído en el olvido a través de testimonios de antiguos mochileros, garantizando así la tradición, la transmisión íntegra y rigurosa de este patrimonio inmaterial.

Por todo lo expuesto, consideramos que los Mochileros de Gaena reúnen sobradamente los valores exigidos para su declaración de Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial: autenticidad, continuidad histórica, transmisión intergeneracional, arraigo territorial y relevancia cultural.

Su reconocimiento supone no solo un acto de protección patrimonial, sino también una afirmación del compromiso de este Ayuntamiento con la salvaguarda de las tradiciones que configuran nuestra identidad.

Trasladamos nuestra más sincera felicitación a los Mochileros de Gaena por esta propuesta conjunta de todo el Pleno municipal. Su constancia, su rigor y su compromiso con la tradición han permitido que una manifestación cultural única siga viva y pueda ser legada a las generaciones futuras como parte esencial de nuestro patrimonio común.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Fernández. Señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, desde el Grupo municipal de VOX, y hoy además desde el consenso de toda la Corporación, queremos felicitar expresamente a los Mochileros de Gaena, pero también a todas las personas que generación tras generación han mantenido viva esta tradición tan nuestra, ¿no? Porque no solo representa una fiesta o una costumbre, sino una forma de entender la convivencia, la identidad y la memoria colectiva de Gaena y de Cabra. Gracias a su compromiso, al esfuerzo, al cariño, esta tradición ha llegado hasta hoy siendo auténtica. Por eso, este reconocimiento es ante todo un acto

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

de justicia cultural y un agradecimiento sincero a quienes han sabido conservar y transmitir un patrimonio que ya forma parte de todos. Feliz Navidad a todos y muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: bien, poco se pueda añadir ya a lo dicho por el señor Fernández sobre los Mochileros de Gaena. Nosotros, obviamente, somos firmantes de esta propuesta. Estamos absolutamente de acuerdo en que los Mochileros de Gaena son una tradición casi inmemorial que han sabido trasladar año tras año y casi siglo tras siglo y que llega hasta el día de hoy. El hecho de que vaya la propuesta que hacemos, yo creo que es fácil de que se vote a favor, que tengamos buena respuesta puesto que en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía ya aparece entre los modos de expresión característicos de Córdoba los Mochileros de Gaena. Es decir, ya aparece en este Atlas de Patrimonio Inmaterial de Andalucía, con lo cual un paso más sería el declararlo como Bien de Interés Cultural. Nuestra más sincera enhorabuena aunque, si me lo permiten, sí hay una cosa que yo espero más pronto que tarde, que es que haya mujeres también dentro de los mochileros. Eso es una cosa vuestra, pero entendemos que sería un paso bastante grande en la igualdad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta moción porque además hemos escuchado por ahí que hay cantera, así que nosotros apoyamos esta propuesta sin ningún tipo de matiz porque estamos ante una de las expresiones culturales que tiene nuestro pueblo más valiosas, auténticas y sobre todo vivas que se han mantenido durante generaciones.

Los Mochileros de Gaena no son únicamente una tradición navideña, son, como han dicho algunos compañeros, memoria colectiva, son identidad rural y transmisión intergeneracional de un patrimonio cultural que se ha sabido mantener vivo durante siglos o durante un montón de tiempo gracias al compromiso de un pueblo y de una aldea que ha entendido la cultura como algo que se cuida, que se comparte y, por supuesto, que se transmite generación tras generación.

En Gaena precisamente esa transmisión de generación tras generación, padres, madres, abuelos y abuelas, han sabido legar este legado cultural a los más jóvenes, garantizando su continuidad incluso en los momentos más difíciles. Esta tradición representa un ejemplo de resistencia frente a la despoblación y al abandono del mundo rural. En un contexto en el que muchas costumbres desaparecen, los mochileros habéis sabido adaptaros sin perder vuestra esencia, manteniendo vivos vuestros cantos, la instrumentación tradicional y su arraigo comunitario, convirtiéndoos en un auténtico símbolo de identidad para Gaena y sobre todo para toda Cabra y sobre todo en estas fechas tan entrañables como las que estamos viviendo actualmente.

La declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial no es un gesto simbólico ni un simple reconocimiento administrativo; es una herramienta fundamental de protección, de reconocimiento institucional y, por supuesto, de proyección de futuro. Esto nos va a permitir garantizar la conservación de esta tradición, facilita, por supuesto, su difusión, además de impulsar su estudio y el refuerzo del compromiso de las administraciones públicas con la protección del patrimonio cultural vivo.

Por todo ello, hoy en este Pleno no solamente se aprueba un expediente, hoy se reconoce el esfuerzo colectivo de una aldea, hace justicia con Gaena y con sus vecinos y vecinas y protege una tradición que forma parte del alma cultural de Cabra y del patrimonio inmaterial de Andalucía. Por todas estas razones, pues nuestro voto va a ser a favor. Y daros de nuevo lo enhorabuena. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: pues muchas gracias. Concluido el debate, entiendo que se aprueba por unanimidad la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial de los Mochileros de Gaena. Iniciamos ahora este proceso que es largo, pero estamos totalmente convencidos que lo vamos a complimentar con éxito ante las autoridades administrativas que tienen la competencia de resolverlo.

Y hoy es una noche muy especial para todos. Lo primero porque os tenemos aquí y no es lo común. Lo segundo, porque es el Pleno de diciembre y venid de realizar además vuestro pasacalles, el cual os lo agradecemos mucho, por el casco céntrico de nuestra ciudad y sobre todo porque hoy el pueblo de Cabra entero, en unión de todos sus representantes públicos, está también no solamente reconociendo ese esfuerzo,

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

ese trabajo, ese sacrificio que durante tantos meses realizáis para que esta tradición se mantenga viva de generación en generación, sino que os está dando las gracias: gracias por hacernos únicos, gracias por llevar el nombre de Cabra por tantos lugares donde lo habéis llevado, gracias por conservar nuestras señas de identidad, las más auténticas, que precisamente la representáis vosotros. Y para todos los que estamos aquí, para toda Cabra en general, como digo, es un día de mucha felicidad, de mucho orgullo por teneros y sobre todo de daros mucho las gracias.

Y gracias también a las personas que, bueno, hablando pues dijimos: esto hay que protegerlo de alguna forma, ¿no? En primer lugar a Víctor, también hablé con Jesús, en fin, he hablado con bastantes de vosotros y os quiero dar las gracias porque aceptasteis la propuesta de muy buen agrado, entendiendo que lo que estamos haciendo aquí en este momento es proteger algo tan vuestro y algo tan nuestro, ¿no?, que lleva aparejado también un compromiso. La declaración de Bien Interés Cultural también lleva unas obligaciones que es la de seguir conservándolo, comprometernos todos a que esto no se pierda nunca y que las nuevas generaciones, que además hoy están también por aquí, pues sigan disfrutando tanto de esta extraordinaria manifestación etnográfica y cultural. Gracias también a Paco Casas, a Javier Fernández y muy especialmente gracias a Antonio Roldán, cronista de la ciudad, que también nos ha ayudado en la confección del expediente que hoy estamos debatiendo en el Pleno y que posteriormente él también será el encargado de ayudarnos a elevar la propuesta definitiva a la Junta de Andalucía para el reconocimiento. Muchísimas gracias de todo corazón también por vuestra presencia.

Y no se me ocurre eh mejor forma, no vamos a terminar todavía el Pleno porque después nos queda un punto más, pero no vamos a hacer esperar a que se acabe el Pleno y, si lo tienen ustedes a bien, no se me ocurre mejor forma de casi concluir el Pleno que escuchándoos. Así que, si queréis ocupar el salón para que también todas las personas que nos están viendo puedan disfrutar de un villancico tradicional de nuestros Mochileros de Gaena, para nosotros va a ser un honor y un privilegio escucharlo.

A continuación los Mochileros interpretan un villancico popular de su repertorio en el centro del Salón de Plenos que tras la actuación terminan felicitando a los presentes las fiestas navideñas; felicitación que es recíproca.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

- **Aprobar** la solicitud para el reconocimiento de la tradición etnográfica de los Mochileros de Gaena como Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial.
- **Nombrar** como instructor del expediente al Sr. Fernández Díez de los Ríos

11.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas la primera intervención corre a cargo del Sr. Palomeque, sucediéndose las intervenciones como se detalla:

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues me comentan desde hace una semana que incidiera en que llevan cerca de 4 meses que los vestuarios de la ciudad deportiva están sin agua caliente, no sé si se ha podido solucionar ese problema, que los deportistas, sobre todo los que los que vienen de fuera, vuelven a casa sin poderse duchar con agua caliente y ruego que se agilice esto a la mayor brevedad posible.

Sobre las goteras del pabellón y la ciudad deportiva, y continuando con estas instalaciones, continúan, como he dicho, las goteras del Pabellón Municipal César Velasco y se suman también las de la Sala de Barrio Uno de la ciudad deportiva. Queremos incidir mucho en su arreglo porque además esta sala lleva con el suelo

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

renovado creo que apenas un año. Ya sabemos que puede estropearse si persiste el agua sobre la superficie del mismo, ¿no?

Sobre unas obras del Junquillo que se están realizando, se ve que se están realizando mejoras en los aparcamientos del Junquillo, preguntamos si el Ayuntamiento no estudió la posibilidad de iniciar estas obras antes de las fiestas o, bueno, yo lo digo por los perjuicios que podría ocasionar para los hosteleros de la zona.

Sobre las vallas de madera de protección que actúan como quitamiedos en la zona de las piscinas climatizadas, llevan cerca de, tenemos más o menos calculado, cerca de un año, entre un año y un año y medio, están en muy mal estado, rotas y con el perjuicio que puede darse si algún vehículo se sale de la vía. Rogamos se reparen y se estudie dar una solución también a esa zona para evitar que algún vehículo se pueda salir de la vía y caiga sin control.

Sobre los patinetes eléctricos, rogamos que se haga hincapié en evitar que circulen en zonas como el ayuntamiento, más allá de otras zonas donde también lo hacen y no lo hacen correctamente. Muchos empresarios de locales del centro se quejan de las velocidades y el peligro que generan sin que se esté actuando con contundencia.

Nos solicitan se haga un estudio sobre las farolas que hay en la calle Cádiz sobre el acerado y que no cumplen con normativa. No sé si es posible que se puedan sacar de ahí o poderlas reubicar en otro en otro lugar que no incomode a la hora de pasar con carritos o personas mayores con andador.

Sobre la Casa de la Juventud, el día de 10 de diciembre solicitaron una sala en Casa de la Juventud para una reunión de una comunidad y la respuesta fue la siguiente: *debido a las deficiencias de personal actuales, no podemos atender su petición*. Nos gustaría que la señora Alguacil nos pudiese dar algún dato sobre esto.

Sobre la campana del andén que había en la estación del tren, un elemento histórico, se puede considerar, de la zona que al elaborar la moción no lo vi. No sé si nos pueden comentar algo, me pueden indicar dónde se encuentra y, si no está en su lugar, pues rogamos que se vuelva a reubicar.

Volvemos a preguntar sobre la casa de la vivienda de la señora Isabel Laredo, la solución que se le va a dar por parte de este Ayuntamiento y si el Ayuntamiento es responsable de la rotura del colector y ha originado este problema en la estructura de su vivienda, qué solución vamos a tomar sobre ello.

Y por último, bueno, solicitar una Junta Local de Seguridad para conocer el trabajo de Policía Local, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre nuestro municipio y el índice de criminalidad que puede haber actualmente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de UVEga, señor Pavón.

Sr. Pavón Jurado: muchas gracias. Bueno, voy a comenzar dando agradecimiento a las diferentes respuestas que he recibido por parte de los compañeros y compañeras de Corporación. Agradecer en primer lugar, en nombre de los vecinos de Santa Lucía, la pronta adaptación de la zona dedicada a motocicletas que se ha ejecutado.

Agradecer también al señor Calvo la información que me está transmitiendo sobre varias preguntas que le realicé en anteriores Plenos relacionadas con informes de edificios municipales que están exentos del pago del agua y demás y también el acceso a factura de la obra PFEA.

Agradecer a la señora Lama, que ahora se ve que me ha llegado su respuesta por la pregunta que le realicé sobre nuestra moción del 2003 de salud mental.

Bueno, en el transcurso de estos meses que llevo aquí también se han realizado diferentes consultas, diferentes preguntas que los vecinos me transmiten y en lugar de traerlo aquí a Pleno, pues lo he ido comentando con diferentes Delegaciones, compañeras, que la han atendido lo más rápido posible que les ha sido.

Bueno, ahora voy a recordar algunas preguntas de Plenos anteriores que aún no me han sido contestadas. La primera es nuevamente el camino de la Esperilla. Ya el señor Cansa hace tres meses, creo, en el mes de septiembre me comentó que me lo mandaría por escrito y a la presente todavía no. Se ve que la máquina de escribir lo mismo está rota y demás.

Y aprovechando ya también sobre la pregunta del camino de la Esperilla, me gustaría preguntarle si se está haciendo algún tipo de gestión ya sobre la moción que trajimos a Pleno del deslinde de la Fuente del Lobo y del camino del Duque.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

También llevo preguntando varios Plenos sobre la solicitud por escrito del organizador de los eventos en el auditorio y de la prohibición de entrada de bebida y comida en los diferentes espectáculos. Según establece el reglamento de espectáculos públicos y que el Ayuntamiento tendrían que haberle contestado y me gustaría que me facilitaran tanto el escrito por parte del empresario como la contestación y aprobación por parte del Ayuntamiento.

Y ahora ya voy con nuevos ruegos y preguntas. Me demandan vecinos de la Avenida Libertad, calle Libertad, que en la zona donde está el bar de Las Palmeras, hay un pequeño hundimiento en el que se forma un charco bastante considerable de agua. ¿Qué conlleva eso? Que se va filtrando. Entendemos que se va filtrando y me dicen que ya hay algunas cocheras que se están agrietando. Sabemos que ese terreno es un poco inestable. Rogaríamos que se estudie la posibilidad de adaptar lo que son las rejillas, y direccionar el agua a esas rejillas para que no se produzca ese charco ahí.

También me comentan varios propietarios del polígono de Mantón de Manila y también del Vado Hermoso el tema de la limpieza. Yo ya le he comentado, se lo he comentado a ellos, que actualmente está provisionalmente la empresa de recogida de residuos, que se está elaborando un nuevo pliego y demás, pero dicen que a ver, dentro de lo posible, que vayan bastante más asiduamente por aquella zona y demás. Lo comento porque se lo dije a los empresarios que lo iba a comentar y por eso lo digo.

Y esta es una última pregunta que me han realizado algunas asociaciones, en concreto dos, que me informaran si por parte de las asociaciones se pueden realizar el catering, algún tipo de catering en el teatro El Jardinito o solamente lo puede realizar el Ayuntamiento. Es que ellos por lo visto lo han propuesto alguna vez y se ha denegado, entonces me preguntan si es posible o no es posible y por qué solamente el Ayuntamiento y las asociaciones o colectivos no. Es la pregunta que me dicen.

Y nada más. Felicitaros a todos unas felices fiestas, feliz Navidad y próspero 2026. Al pueblo y a los vecinos igualmente, que tengáis unas felices fiestas y que nos vemos aquí el próximo año y que lo paséis lo mejor posible. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Pavón. Señora Guardesño.

Sra. Guardesño Guardesño: buenas noches. Hoy va a ser muy corta. De verdad, voy a ir rápida. A raíz de una caída que sufrió una señora ahí alrededor de la Plaza España, esta misma persona que hizo la denuncia, yo creo que aquí lo hablamos en algún momento, habló de que esta persona que había tirado a esta señora mayor pues que se vería a través de las cámaras. Entonces, después se ha vuelto a poner, y yo lo he comprobado, ha vuelto a poner esta persona que la cámara es imposible porque la que hay justo en la esquina del ayuntamiento la tapan las sombrillas de un bar que hay por allí. Entonces, yo digo, si tenemos unas cámaras que se supone que es para estas cosas y las tenemos tapadas con las sombrillas, pues apaga y vámonos, nunca mejor dicho.

Hoy mismo estaba desayunando yo en la plaza y me ha parado una señora, y tiene razón, para decirme que, lo hubiese dicho, pero es que ha sido hoy mismo, para decirme que la baranda está bastante sucia. Me ha dicho, palabras textuales: *no se puede uno, vamos, agarrar la baranda aunque se caiga porque está sucísima*. Y lo he comprobado y es verdad. Ruego que en la medida de lo posible se limpie.

¿Sabemos algo de la ludoteca infantil o de las ludotecas, mejor dicho, que se empezaron este año y se acabó muy rápido el dinero? ¿Sabemos si hay perspectiva de que empiece con el nuevo año?

También me preguntan algunos trabajadores que han tenido problemas con la aplicación del convenio, a trabajadores de la limpieza me refiero, no trabajadores en general; de la limpieza y de la recogida de residuos, que al parecer en el convenio viene reflejado que cuando hay un accidente de trabajo en un trabajador, es cierto que eso viene ya reflejado por suerte en muchos convenios, pues este trabajador no ve mermados sus ingresos en ninguna de las nóminas, vamos ni en la mensual ni en la extra. Me consta que hay trabajadores que sí que han tenido problemas para cobrar estos complementos. Si sabe algo la señora Romero, ruego que me lo comunique.

El día 4 de este mes fue bandera y se está celebrando, pues ya, la verdad, en muchos sitios. Se está celebrando en los colegios, se celebró en el Parlamento de Andalucía... A mí me gustaría que, dada la importancia que tiene la bandera y ese día además, que es muy significativo para Andalucía, nuestro Ayuntamiento tomara la decisión de hacer también algún tipo de acto homenaje a la bandera.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

También me comentan algunas personas si sería posible emitir por parte del Ayuntamiento una tarjeta provisional para personas con movilidad reducida. Esto es alguien que tenga algo: una operación, una escayola o algo que lógicamente se va a mejorar pero que en esos momentos necesita disponer de un aparcamiento lo más cercano posible. Si eso podría ser posible. No lo sé. Lo pregunto porque realmente no lo sé.

Y ya por último, bueno, como penúltimo, me han comentado también algunas personas que los usuarios de ayuda domicilio que tienen que realizar copago, o sea, que pagan una parte de ese servicio, me imagino que por problemas de la empresa, estoy segura, pues no se le había cobrado en varios meses esta cantidad. Entonces, según me han comentado, pretendían cobrarlo de una sola vez o en un par de veces y resultaba muy gravoso para los usuarios. Entonces, ruego si la señora Priego sabe algo, que me lo explique.

Y ya como último, pues agradecer a la señora Priego su gestión, que gracias a su gestión, y además me consta que en una etapa personal bastante complicada para ella, hizo una gestión en la que gracias, vuelvo a repetir otra vez, gracias a esa gestión que me consta que no fue fácil, una persona, en este caso una familia completa, pudo tener acceso y pudo disfrutar en este caso de una boda totalmente integrada. Muchas gracias, señora Priego. Y ya también de paso, también a la señora Palomar.

Y ya pues nada, solamente desear una feliz Navidad a todos los compañeros y a todo el pueblo de Cabra. Feliz Navidad y que el año 2026 nos traiga a todos lo mejor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señora Guardño. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: En primer lugar, me gustaría felicitar a los policías locales encargados de gestionar la página de Facebook de nuestra Policía. Creo que es una herramienta muy importante para informar y formar a la ciudadanía egabrense. Espero que no vuelva a suceder la supresión de esta página, salvo que fuese por motivo verdaderamente ajeno a la voluntad de sus administradores.

En el Pleno del mes de noviembre pregunté por la anómala situación que suponía que hasta esa fecha no se hubiese cobrado la tasa de veladores correspondiente a 2024 a nuestros hosteleros. Igualmente mencioné la inaudita situación que suponía el hecho de que a finales de noviembre todavía no se había enviado a estos empresarios la documentación para solicitar la autorización de colocación de veladores. Desgraciadamente no obtuve respuesta alguna por parte del Equipo de Gobierno. Ya nos encontramos a finales del mes de diciembre, es decir, a finales de 2025, y la situación continúa siendo la misma. A nuestro parecer esta circunstancia es absolutamente repudiable. La Policía Local, por ejemplo, no ha podido fiscalizar que el número de veladores colocados por los empresarios de la hostelería se corresponde con el que tienen autorizado por la sencilla razón de que no se ha autorizado ningún establecimiento para su colocación. Creemos que es un ejemplo palpable de malísima gestión que repercute tanto en la administración municipal como en los derechos del sector de la hostelería egabrense. Volvemos a insistir en que se nos dé una explicación para que esta circunstancia se haya producido, no siendo el primer año que sucede.

En varias ocasiones he preguntado a qué partida presupuestaria se ha recurrido para la utilización de 3.245 € para abonar el gasto de transporte de autobús de los legionarios que desfilaron el Sábado de Gloria en nuestra ciudad. Hasta la fecha no he tenido respuesta a lo cuestionado. El hecho de insistir en esta pregunta no se debe ni mucho menos a ningún tipo de animadversión hacia estos militares, sino que entendemos que este gasto, si se tenía previsto, debería corresponder con la firma de un convenio con la cofradía que trae a la legión, tal y como se ha hecho en múltiples ocasiones con diversas cofradías y por distintos motivos. En caso contrario, entendemos que supone o puede suponer un agravio comparativo con otras cofradías con las que se colabora únicamente con la parte proporcional del convenio con la Hermandad General de Cofradías, además de suponer un incumplimiento de la afirmación del señor Alcalde cuando comentó que al Ayuntamiento no le suponía ningún gasto traer a la legión en nuestra localidad. Por ello nos gustaría que nos respondieran a lo planteado en diversas sesiones plenarias en razón de lo expuesto.

En sesión plenaria del 27 de junio de 2024 preguntamos sobre la posibilidad del que el Centro de salud tuviese una copia de la llave o llaves que se utilizan para retirar los bolardos que dan acceso a la Plaza de España y ello debido a que una ambulancia acudió por una urgencia a una vivienda ubicada en esta céntrica zona y no pudo acceder directamente a dicha vivienda. No hubo respuesta a esta cuestión. Pues bien, el pasado día 9 de diciembre volvió a suceder un hecho similar. En este caso tuvo lugar en un supermercado situado a la calle Redondo Marqués, donde una persona tuvo un problema médico enormemente grave, de hecho falleció posteriormente, y la ambulancia no pudo acceder directamente a esta ubicación. Rogamos que

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

se entregue una copia de las llaves de estos bolardos para facilitar el trabajo de los sanitarios de nuestro centro de salud.

En varias ocasiones he comentado que la firma de convenios con distintas asociaciones se debe realizar en cuanto presupuestariamente sea posible y no a finales de año pues el ámbito temporal es el año en curso y si la firma se produce a finales del mismo, estamos tergiversando el propósito de la firma de dicho convenio. Esta circunstancia ha vuelto a pasar como en años anteriores, con el convenio con la empresa Plaza de Toro de Cabra SA, pues fue aprobado en Junta de Gobierno Local correspondiente al pasado 30 de octubre. Rogamos que en próximos años esta firma de convenios se realice de tal forma que se pueda cumplir con la lógica establecida en dichos convenios.

Y en un ámbito similar a lo expuesto en el ruego anterior, aunque no se trata de la firma concreta de convenios, hemos constatado como en la página web municipal se epigrafió, en la página web, una noticia de la siguiente forma: *el Ayuntamiento de Cabra destinará más de 50.000 € a apoyar proyectos sociales, humanitarios y de cooperación en 2026*. Hay que comentar que esto no es exactamente así pues los proyectos sociales a los que se hace referencia corresponden a 2025, ya que los que se desarrollen en 2026 serán en razón de lo establecido en el correspondiente presupuesto municipal para el próximo año. Entendemos la confusión de la persona que haya redactado la noticia, pues carece de toda lógica que se publicite la concesión de estas subvenciones a final del año natural cuando los proyectos en muchos casos ya se han tenido que realizar con la aportación anticipada del gasto por parte de las asociaciones de carácter social y solidario y en todo caso se abonarán con toda seguridad en el ejercicio 2026. Rogamos que estas subvenciones se concedan y entreguen con mucha más antelación, posibilitando la ejecución de los proyectos sociales de manera financieramente más sostenible.

Aunque lo he preguntado en alguna ocasión, al igual que otros compañeros de Corporación, no puedo acabar el año sin insistir en que la iluminación del campo de fútbol de la ciudad deportiva María Dolores Jiménez Guardado no es ni mucho menos la más adecuada. Soy consciente de la existencia de un informe que avala la bondad de esta iluminación, pero creo que no responde a la realidad objetiva. Suelo asistir a la casi totalidad de los partidos que disputa el Club Deportivo Egabrense en estas instalaciones. Cuando es necesario, la utilización de los focos que limitan con el campo de fútbol, en las épocas invernales casi siempre, puedo comprobar cómo, sobre todo en las zonas cercana a las porterías y a las zonas desde las que sacan los córneres, la sombra prevalece sobre la luz. Pudiese ser que solo es una impresión subjetiva mía, pero indefectiblemente en todos los partidos hay personas que se me acercan, siendo conocedoras de mi condición de Concejal de este Ayuntamiento, para que exponga en el Pleno estas deficiencias lumínicas también avaladas por los equipos contrarios que juegan con el Club Deportivo Egabrense. Ruego al señor Delegado, que también acude en alguna ocasión a estos partidos, que más allá de la existencia a los susodichos informes, ponga los medios para lo que es un clamor popular, al menos entre los aficionados al fútbol local, pueda tener solución.

Y ya lo último, siento haberme alargado un poco, es un ruego navideño (un poco), bueno, que no es exactamente al Equipo de Gobierno, pero me van a permitir que lo lea. Y dice lo siguiente: ruego que los poderosos se preocupen menos de sus propios intereses espurios y más de los débiles, de los que pasan hambre, de los que sufren los efectos de las guerras y genocidios, en muchos casos creadas y alentadas por estos poderes egoístas inmisericordes de los que se ven obligados a abandonar sus hogares y sus familias en busca de sueños que muchas veces se quedan solo en quimeras intangibles.

Ruego que no haya niños que lloren porque han asesinado a sus familiares, que hagamos lo posible para que nuestros mayores no sufran de soledad no deseada, que luchemos para que la violencia de género deje de ser una pesadilla que nos aterra sin piedad mes tras mes, que nos unamos para conseguir que todos en todos sitios podamos tener una vivienda y un trabajo digno.

Ruego que nuestro dinero se invierta más en solidaridad y menos en armas que solo pueden traer desolación a los más humildes.

Ruego, en definitiva, que el teórico sentimiento navideño de empatía solidaria no se quede únicamente en un retazo de hipocresía para un pequeño periodo del año, sino que seamos capaces de aunar voluntades para que nuestro mundo sea mejor, más justo, más inclusivo, más humano y menos ególatra, menos racista, menos aporofóbico, menos homófobo y que este propósito sea para todo el año y no sea solo una tregua temporal en un infinito habitual de injusticia y oscuridad. Muchas gracias. Y bueno, felices fiestas a todos los que estáis aquí y a los que nos ven por las cámaras.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Sr. Alcalde: muchas gracias. Feliz Navidad también, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señora Del Río.

Sra. Del Río Pérez: gracias, señor Alcalde. En primer lugar, lo ha dicho ya mi compañera Guardes, pero también pregunto por el tema de la ludoteca. Me lo ha comentado ya mucha gente y, entonces, pues la pregunta es si tienen pensado reanudar el servicio y en qué fecha.

Luego también, en el mercadillo, esto creo que lo pregunté ya otro día, en la zona de las palmeras hay bastantes zonas levantadas, sobre todo las de los huecos de los árboles, y son bastantes los tropiezos y caídas que hay. Entonces, ruego algún tipo de actuación.

En la Urbanización Cooperativa Vitra hay varias farolas de los jardines que están sin luz y algunas totalmente tapadas por los árboles. Rogaría algún tipo de actuación porque la iluminación de noche es bastante pobre.

Y nada más. Desearos a todos un feliz año y unas felices fiestas.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señora Del Río. Sí, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, brevemente yo voy a recordar alguno. En primer lugar, ruego que informen qué gestiones se han realizado, si es que se ha hecho alguna, con la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba para que se vuelvan a abrir las urgencias nocturnas presenciales en el Centro de Salud de Cabra, que permanecen encerradas desde hace más de año y medio. Qué gestiones se han hecho para ver si de una vez por todas se consigue nuevamente que esas urgencias nocturnas presenciales puedan estar abiertas.

Iba a preguntar sobre el pliego de condiciones del servicio de recogida de basura, pero ya he visto en la sede electrónica, en el negociado de Contratación, que terminaba el plazo del día 5 para las ofertas y eso, por lo tanto, entiendo que está en su trámite normal.

También me gustaría que me informaran si tienen previsto sacar esa licitación de la limpieza de los edificios municipales, que es por la que pregunté el mes anterior.

También que informe sobre si hay o tienen autorizaciones, qué autorizaciones se han dado para fiestas de fin de año en la ciudad. Y entiendo que habría que hacer algunas campañas, sobre todo porque estamos viendo como en los últimos días está habiendo y hay bastantes accidentes, gente por exceso de velocidad y muchas cosillas que yo creo que se deberían de recordar, no solo en estas fiestas, sino en todo tiempo. Pero es verdad que yo creo que en esta época con el tema de la diversión hay gentes que no son consecuentes y que están habiendo bastantes incidentes de este tipo.

Por cierto, relacionado con eso de la velocidad, hay una cosa que me sorprende, que me han dicho hoy y es que por el Vado del Moro se habían colocado unos reductores de velocidad y una señalización. Me han dicho que ha desaparecido. Entonces, me he quedado un poco diciendo: bueno, la han puesto y a los pocos días ya no está esa señalización. Entiendo que nos informen si es cierto eso o no porque creo que es un poco... un poco cuanto menos, bueno, no sé qué calificativo dar.

Bueno, en Avenida González Meneses, cuando se sale de la calle que no tiene nombre, se ve que, eso lo he visto esta mañana porque creo que seguramente es que la habrán quitado, hay una señal que dice que hay que tirar para abajo y está descubierta, vamos, no tiene puesta la bolsa que normalmente tiene. Sin embargo, cuando tiras para abajo ves que la que pone dirección prohibida sí está tapada. O sea, me imagino que es que la han quitado y entonces crea un poco de, cuanto menos, confusión. Entonces que vean a ver si eso es así, sino que la vuelvan a tapar mientras tanto se establece el sentido de la marcha o el sentido de circulación en ese lugar.

Sobre la Casa de la Cultura, sí me he dado cuenta también de una cuestión y es que la puerta de la Casa de la Cultura creo que no está en las mejores condiciones. Está bastante creo que bastante mal. Imagino que tendrán previsto darle algún arreglo y además hay un hito que no tiene información, que de eso sí me he dado cuenta, la verdad es que pasas por allí muchas veces y no te das cuenta, pero hay un hito que está colocado que es informativo, pero está allí y no tiene información ninguna. La información que tuviera es que ya no se ve. Entonces, que se tenga en cuenta o se retire o se ponga uno nuevo mientras tanto porque yo creo que se ha borrado toda esa información.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

También le agradecería o le rogaría al señor Delegado de Deportes que nos informe cuándo tiene previsto poner en marcha ese consejo, esa comisión sobre el deporte donde se tenga conocimiento de las actuaciones. Cuando estábamos en el patronato es verdad que estábamos informados, que teníamos ese momento de que se nos explicaban las cosas y se nos daba una participación y creo que es importante que los clubes, las entidades y los Grupos políticos tengamos también esa información.

También yo he preguntado por este tema del aparcamiento del solar de la Avenida Andalucía, pero es que veo que está igual. Al día de hoy creo que está igual. No veo allí... No sé si están haciendo algunas gestiones, pero yo veo que está exactamente igual. Sí entiendo, y además lo he visto, que está el contrato menor firmado. También supongo que el Ayuntamiento estará pagándole al propietario por ese arrendamiento de ese solar, pero es verdad que no se puede entrar ningún vehículo allí y que nadie lo puede utilizar, pero sí es verdad que el Ayuntamiento estará pagando ya ese contrato. Y nada más.

Reiterar el agradecimiento a todos y por supuesto que desearles lo mejor para el año 2026. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Caballero. Señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, yo quiero comenzar haciendo una pregunta acerca de los porteros de los colegios porque estamos viendo cómo está siendo esa actividad llevada a cabo por empresas privadas y me gustaría que me aclarasen si esa va a ser la gestión que se va a tener de aquí en adelante o si es algo temporal o qué. Porque estamos viendo cómo hay personal que ya es incluso fijo en esas empresas. Entonces, me gustaría que me aclarasen un poco qué es lo que va a ocurrir.

Respecto a al catálogo de caminos públicos municipales, es del año 2022 y, bueno, lo terminamos o se aprobó en aquel año, pero es que a día de hoy todavía no está colgado en la página web. Yo he ido a buscarlo y varios vecinos me lo han comunicado y no está colgado en la página web del Ayuntamiento. No sé si ha sido un error, un olvido, pero ruego que se cuelgue y, en caso de que no se pueda subir, pues que se nos comunique cuál es el motivo.

Respecto a la Calle Zuheros, el estado en el que se encuentra el asfaltado la verdad es que no es el más adecuado. Entonces, me gustaría saber si está prevista alguna actuación sobre él y, en caso de que no, pues que se tenga en cuenta para más adelante en el siguiente plan de asfaltado.

Respecto al alumbrado de la Avenida Fuente del Río, me han comunicado algunos vecinos, que lo han colocado incluso en Línea Verde, que no es el más adecuado a lo largo de estas fechas porque es que no se ve absolutamente nada a ciertas horas. Desde lo que es donde empiezan las moreras hasta la Fuente del Río propiamente dicha. Es que ahí, incluso en la curva es que no se ve prácticamente nada. Entonces, que se revise si es por la poda de los naranjos, porque algunas farolas están metidas incluso dentro de estos naranjos, o que se revise a ver qué es lo que se puede hacer porque es que hay zonas en las que hay una oscuridad tremenda y, si quiere, ahora a la Delegación correspondiente le enseño las fotos que tenemos.

Respecto al polideportivo, tengo varios ruegos. Uno de ellos ya lo he hablado varias veces con el Señor Casas, que es que hay una persona que nos ha solicitado las ventanas en la parte trasera de la zona que debe de ir para prensa y que ya llevamos más de un mes esperando que las coloquen y me gustaría que se colocasen porque es que es verdad que en esa zona habilitada pues hace bastante frío y, bueno, que si se le pueden poner las ventanas porque estén allí pues que nos gustaría que se colocasen.

Luego, respecto a las Salas de Barrio, hay algunas actividades deportivas que se están llevando a cabo allí que me dice que les molestan bastante los focos por la disposición que tienen a la hora de cuando miran hacia arriba, sea algún golpeo, ya sea bádminton, ya sea voleibol. No me haga así porque es que en muchos pabellones lo que ponen es una pantalla que lo que ilumina le quita un poco de opacidad a esa luz y no le molesta a los ojos porque es que estamos hablando de que son partidos en muchas ocasiones que es que les puede afectar el rendimiento. Entonces, entiendo que puede parecer una absurdez, pero para esas personas que son deportistas, que se dedican a eso pues, en fin, que les genera un problema. Entonces, simplemente con ponerle unas pantallas que le resulten un poco opacas, pues la luz directamente no les refleja a los ojos, sino que refleja hacia los laterales.

Luego también, respecto al Centro de Interpretación de la Bicicleta, que ya hemos hablado aquí antes de él, pues me gustaría saber para cuándo se va a abrir o cuándo se va a licitar el centro o la instalación del taller que allí se supone que iba a ir.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Y luego, en relación también ya de deportes, respecto a Blas Infante me gustaría ver si se ha terminado de estudiar la reposición de la red de la pista de fútbol que hay allí o la pista multiusos.

Y en Blas Infante, pues ya me gustaría hablar también sobre los rebajes para el aseso de las ambulancias que solicité hace unos meses y el recorte de los naranjos de algunas zonas que es que están metidos dentro de la viviendas.

También me gustaría preguntar acerca de las farolas del Pedroso que se supone que iban a instalarse a lo largo del año 2025, pero ya estamos a finales y no se han instalado. Entonces, ver el motivo por el cual no se han instalado.

En cuanto a la Avenida de la Constitución, las losas de gran parte de la acera están en algunos casos partidas o en algunos casos huecas y, en fin, creo que suponen un problema.

Y quiero recalcar un problema que ya por deformación profesional pues lo he hablado en algunas ocasiones, pero quiero volver a repetirlo y es que los alcorques que se han instalado para los árboles y para las plantas se ha dejado un hueco de unos 20cm aproximadamente entre lo que es ese alcorque y la acera. Eso es un perfecto hueco para que alguien meta el pie y se haga una fractura de tibia y peroné. Entonces, no sé cuál es el motivo por el que se ha dejado ese hueco. Si es para el paso del agua me parece correcto, pero puede ser inferior. Entonces, me gustaría saber el motivo.

Hay otra duda ya más técnica que me han comentado algunos vecinos, que es acerca del Padrón. El certificado de padrón individual se puede solicitar a través de la página web, pero el certificado de padrón colectivo me han dicho algunos vecinos que tienen que venir o bien al ayuntamiento o bien que se le envíe por correo electrónico en los días siguientes. Entonces, me gustaría saber el motivo por el cual no se hace directamente.

Respecto a la plaza de la Barriada Nuestra Señora de la Sierra, pues hay un aparcamiento para personas con movilidad reducida y resulta que está ocupado por un contenedor de cartón. Entonces, no sé cuál es el motivo. Me imagino que EPREMASA lo habrá movido y no lo ha colocado en el sitio en el que debería estar. Entiendo que si ese contenedor se tiene que quedar allí, pues que se modifique la plaza de personas con movilidad reducida porque si no es que es como el que tiene un tío un Granada.

Luego, también me gustaría, al Delegado de Seguridad y de Tráfico, yo en abril ya le hice varios ruegos acerca de El Cerro y del aparcamiento que allí había, de los problemas que había y de la Cuesta Garrote y me gustaría que me informara de las gestiones que se han llevado a cabo porque me entregó una respuesta por escrito de que se iban a seguir estudiando, pero no sé si se ha seguido estudiando o qué es lo que se ha hecho, los avances que se han hecho a lo largo de lo que ha restado de año.

Me gustaría saber los motivos por los que se han suspendido las licencias o se les ha comunicado a los hosteleros que no pueden llevar a cabo las actuaciones que tenían previstas a lo largo de las fechas navideñas.

Respecto a la radio, al servicio de radio, pues me gustaría saber si el Ayuntamiento tiene conocimiento y si la empresa ya ha repuesto al personal que falta porque desde aquí también transmitirle el agradecimiento a Ana Pino, que nos ha dejado y, bueno, agradecerle su trabajo y su labor en todos estos años. Pero me gustaría preguntar acerca de la sustitución del personal de esta radio.

Y luego, acerca de la Oficina de Desarrollo, pues me gustaría que me comunicaran qué ha ocurrido con ella porque sé que el contrato de la empresa anterior ya ha finalizado y me gustaría saber qué es lo que ha ocurrido; si es que ha habido un procedimiento nuevo, si se han invitado de nuevo a esas empresas, si se ha adjudicado a otras empresas,... y cuál es el procedimiento que se ha seguido para adjudicárselo a esas empresas.

Y respecto a los folletos de los programas navideños, me gustaría saber a qué empresas se ha invitado también para realizarlos o qué procedimiento se ha llevado a cabo.

Y ya dos más y termino. Y es que el acceso de movilidad reducida por la puerta de la plaza de abastos que da la Calle Arquilla que si se tiene previsto llevar a cabo alguna actuación próximamente.

Y luego una licencia. Lo he hablado varias veces con Delegado de Tráfico, él no le encuentra la forma, pero yo creo que sí que es importante que para el personal sanitario del centro de salud y de los hospitales que se desplazan a domicilio, en muchos pueblos se les da una licencia de forma temporal o por lo menos en horario laboral para que estas personas puedan aparcar de forma momentánea o bien en carga y descarga o bien en algún sitio habilitado para ellos porque es que es verdad que van a algunos domicilios y algunos de ellos se han encontrado con multas de tráfico por aparcar en una carga y descarga, pero es que no encuentran aparcamiento y son personal sanitarios que en muchas ocasiones pues lo que van es o bien a atender a una

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

persona dependiente o con problemas de movilidad y que entiendo que es una cosa que puede ser muy beneficiosa para todos y para todas.

Nada más. Desearos a todos un feliz año 2026, que tengáis unas buenas fiestas, tanto a los compañeros y compañeras de Corporación como las personas que nos ven en la tele. Muchas gracias y buenas noches.

Sr. Alcalde: bien, pues muchas gracias a todos. Vamos a ir contestando a los ruegos y preguntas. Yo voy a comenzar con alguno desde el final. Decirle al señor Chacón, efectivamente, nosotros hemos estado analizando y estudiando, entre las muchas mejoras que hemos hecho en el mercado de abastos en los últimos años, la solución a la accesibilidad por la fachada principal. El gran problema es que usted sabe y conoce que las rampas tienen que tener una determinada inclinación para cumplir con normativa y es tal ahora mismo el grado de inclinación que existe con esos escalones que no cumpliría. Se está viendo ahora, gracias también a los fondos europeos, que como saben ustedes vamos a destinar más de un millón de euros a la mejora de la plaza, la posibilidad de reformar el acceso, digamos, de la fachada principal para poder construir un sistema de rampas que permita también el acceso al mercado. Pero como digo, lo tendremos que ver ahora ya. Saben ustedes que nos acaba de llegar la resolución ya definitiva de la aprobación de los fondos europeos, de esos más de 10 millones de euros, nos ha llegado en el día de ayer, además mantenemos la posición como los quintos más puntuados de Andalucía. Por lo tanto es un proyecto en el que ha trabajado este Equipo de Gobierno de suma solvencia y entre esos proyectos, valorados incluso por el Gobierno de España de esa forma, y entre esos proyectos está esa mejora del mercado de abastos. Por cierto, ya tuve también una reunión con los comerciantes para transmitirles que vamos a estar muy en conexión para esa reforma y que nuestra plaza, sin perder su esencia tradicional, sin perder la actividad en ningún momento, pues pueda verse mejorada con los fondos europeos. Y una de esas cuestiones eran los accesos.

Si no me falla la memoria, los folletos de los programas navideños es que se licitaron el año anterior por 2 años, ¿no? Bueno, ahora contestará la señora Lama con respecto a esto, pero muchas veces se hacen licitaciones por dos años y podrían estar, ¿no?, dentro de esas licitaciones.

Nosotros nos hemos puesto en contacto con la empresa concesionaria de la radio y le hemos pedido la reposición inmediata de personal. Preguntaremos a ver si ya han hecho la selección, que creo que sí.

Mire usted, las licencias de actuaciones de hostelería no las aprueba o suspende este Alcalde. Son informes técnicos. Informes técnicos porque son actividades extraordinarias que vienen recogidas en la Ley de Espectáculos Públicos de la Junta de Andalucía y si cumplen con toda la normativa en vigor, el Ayuntamiento las aprueba y si no cumplen, no. Lo que no se puede es tampoco pedir una autorización extraordinaria con todo lo que conlleva dos días antes de la celebración del evento. Por lo tanto, yo creo que sería algo muy positivo, y ya lo he propuesto a algunos compañeros, mantener una reunión con todo el sector de la hostelería para volver a explicar cuál es la ley de espectáculos públicos y qué tipo de espectáculos o qué documentación o qué requisitos eh deben reunir determinadas actuaciones o eventos en determinados espacios públicos o determinados establecimientos hosteleros, ¿no?

Bueno, contestarán ahora mis compañeros también a los asuntos de deportes.

Tomamos nota de la Calle Zuheros. El plan de asfalto nuestro está ya este año licitado.

Y voy a ir dando paso a los compañeros y yo voy revisando también porque como han sido tantos... Señor Casas.

Sr. Casas Marín: muchas gracias, señor Alcalde. Voy a seguir por orden, ¿vale?, de cada una de las preguntas y de los ruegos. Señor Palomeque, el tema del agua caliente, hubo una avería el 22 de agosto y se solucionó. El la semana pasada, martes, hubo un grupo que comentaban que el agua salía que pelaba, hirviendo, lo repararon por la tarde y seguía saliendo el agua en estas condiciones. Debe de ser que de los mezcladores o sale que te puedes quemar, que te puedes achicharrar, o fría. Pero que no ha sido por tema de que no hubiera agua caliente, al contrario, problema de... y se supone que debe de estar todo resuelto porque la visita se giró el martes de la semana pasada y pone en el parte de averías que está resuelto.

De las goteras del pabellón de deportes municipal no vamos a hablar, no se lo voy a contar ni a explicar más veces.

En la Sala del Barrio Uno es cierto que, por lo menos el conocimiento que yo tengo es, este fin de semana han salido tres goteras, este fin de semana en la Sala de Barrio Uno y que son nuevas. Entonces, tendremos que, ahora cuando pase el tiempo... Hasta ahora en la Sala de Barrio Uno no habíamos tenido

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

goteras y es cierto que jugando un partido de balonmano se han detectado esas tres goteras y habrá que subirse al tejado, pero no es el tiempo más adecuado. En el momento que se pueda hacer, pues se hará.

Con el tema de la campana del tren, decirle que la campana la tenemos, que se conserva junto con las farolas, piezas,... pero todas están para montar en el Centro de Interpretación. Eso hay un inventario que todos los años tenemos que pasárselo a Renfe y a ADIF y demostrarle con un documento fotográfico que existe, que están. O sea, que eso está controlado. Pero en cualquier caso, le digo que por la campana quítele usted años, que no tiene tanta historia, que es de CIATE porque la antigua buena, cuando Renfe cerró, desapareció. Entonces, cuando se montó, que yo no estaba ni en el Equipo de Gobierno, bueno, estamos hablando del año 2000 o algo de eso, para poner la campana se puso una de CIATE, que se conserva, pero no tiene ese valor histórico que usted ha comentado.

Al señor Pavón comentarle que la semana pasada tuvimos una reunión del Consejo Local Agrario. Al señor Portavoz, a su compañero, señor Carnerero, le estuve comentando el tema del camino de la Esperilla. No obstante, cuando tenga oportunidad le comento el tema ese.

Al señor Carnerero, los focos del campo de fútbol hemos intentado ponerlos este año, pero al final pues no hemos podido llegar con cuota. Independientemente de que los documentos digan eso, es verdad que se crea una zona de sombras, pero no a ese nivel que usted lo comenta. No obstante, la intención es ponerlos en el momento que podamos hacerlo. Lo hemos intentado. De hecho, estamos a la espera que nos entregue la empresa que lleva la energía de Cabra, ELEC NOR concretamente, que hizo el proyecto del campo de fútbol, que nos diga el tipo de luminaria. Debe de estar aquí el proyecto en breve, si no ha llegado en esta semana, al objeto de poderlo valorar.

Con respecto al convenio de la Plaza de Toros, es el único que yo puedo entrar a decirle que como el convenio que hace el Ayuntamiento de Cabra con la Plaza de Toros no es para espectáculos taurinos, no es para que den corridas de toro, sino que es para colaborar en el mantenimiento del edificio, pues lógicamente se agota el tiempo de la firma para que a la hora de tener todas las obras y todo eso, presentar la factura y poder justificar el presupuesto.

Al señor Caballero, con respecto al Consejo de Deportes, decirle que ya hemos hecho un borrador, se lo hemos mandado y lo está viendo el técnico de Deportes, señor Cazorla, y la intención es que ahora a principios de año mandarle ese borrador a todos los Grupos políticos y a los clubes y a las asociaciones que se considere para cada uno aporte y podamos poner y quitar, ¿no?, para hacerlo lo más completo posible.

Al señor Chacón, el inventario sí está en la página web del Ayuntamiento. Sí está. Le puedo mandar el enlace. Sí está, lo que pasa que lo que está es todo el documento nominal de todos los caminos, con las fichas que les corresponde, pero el soporte digital me parece que son sesenta y tantas gigas. No hay posibilidad de almacenamiento en el dominio que tiene el Ayuntamiento. Entonces, cualquier referencia sí existe el inventario para comprobarlo y cualquier aclaración concreta que quiera de algún camino, pues tendría que verlo aquí porque tiene una capacidad, creo recordar, de 64 GB.

La ventana está encargada. Ya cuando el señor cristalero la tenga terminada y vaya la colocará.

Lo de las luces especiales, pues mire, yo lo de poner en el pabellón... En todos los pabellones hay luces que cumplen la normativa para lo que es. Si deslumbran las luces, como comprenderá, una cartulina no se puede poner blanca para ponerlo algo más opaco. Eso tendría que ser un estudio, poner lámparas que sean homologadas, que cumplan esos requisitos. Yo después de tantos años es la primera vez que me comentan eso, pero bueno, qué será, que no digo yo que no. Y que efectivamente, que si juegas a bádminton miras para arriba, pero si juegas al fútbol, el portero en el córner... no sé, que me imagino que será cuestión de eso, ¿no?

El centro de interpretación y lagar para el tema de las bicicletas, el Centro Cicloturista, está todo entregado en Secretaría para licitación. Está toda la documentación y, en el momento que pueda hacerse, la intención es que salga ya. A mí me hubiera gustado, porque la documentación se está trabajando desde hace tiempo, me hubiera gustado que hubiera salido ya.

Y por último, la pista de Blas Infante que usted me ha comentado, se han encargado y se están fabricando unos suplementos a los postes actuales porque hay un problema en uno de los fondos que los balones están cayendo continuamente a los vecinos, golpeando en patios, en tal. Entonces, se van a hacer unos suplementos y a partir de estos suplementos se pondrán las nuevas redes.

Muchas gracias y aprovecho para felicitarle al pueblo de Cabra y a todos vosotros la Navidad y el nacimiento del Niño Dios. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: gracias, señor Alcalde. Quería comentarle al señor Pavón, en primer lugar, referente a lo que ha comentado de la comida o de los catering posteriores a algunos actos y eventos. Desde hace un tiempo El Jardinito solamente permite este tipo de catering o de ágapes posteriores a actos institucionales y/o organizados por el propio Ayuntamiento con carácter excepcional por varios temas: en primer lugar, por un tema de seguridad sanitaria. En los edificios públicos únicamente empresas especializadas pueden dar servicio de catering porque cuentan con todas las garantías sanitarias frente a posibles daños a terceros. Entiendo de dónde viene el ruego que usted hoy me traslada, que además pretendían llevar comida elaborada por los propios socios de la asociación. Eso es a todas luces inviable. Pero como digo, es por un tema además de seguridad, por un tema de limpieza, de seguridad y organizativo del propio edificio. No podemos incrementar el horario del propio personal del que allí disponemos. Muchas personas piensan que los actos comienzan cuando están anunciados en cartelería, pero nuestro personal empieza a trabajar ese día a lo mejor a las 8 de la mañana. Hay actos que durante estos días previos de Navidad, podemos tener en mente algunos, que acaba a las 12 de la noche la actuación. Como usted comprenderá, del personal que tenemos allí no es su obligación y tampoco podemos sobrecargarlo diciéndole que tiene que estar hasta las 2 o las 3 de la mañana sirviendo un ágape que se puede realizar en instalaciones de las propias asociaciones. Sí quiero aprovechar para agradecer a todas las instituciones, colectivos y cofradías a las que cuando se le ha explicado esta decisión lo han entendido perfectísimamente, entienden la motivación que tenemos y también tengo que decir que tenemos uno de los pocos teatros que ponen a disposición de todas las entidades, de todas las cofradías, colectivos, empresas, colegios..., un teatro sin cobrar ninguna tasa. Ponemos ese espacio escénico, ponemos además todos los efectos técnicos que necesitan y tampoco podemos tensar la cuerda de manera innecesaria.

Respecto a lo que también indicaba de la comida y bebida del auditorio, estamos trabajando, estamos viendo diferentes posibilidades, asesorándonos legalmente porque realmente la ley no es muy clara, es quizás, podríamos decir, un poco ambigua y laxa porque hay sentencias favorables a personas que han demandado a las empresas organizadoras diciendo que no podían entrar comida y bebida al recinto, pero también es conocido por todas las personas, cuando vamos a otro tipo de festivales de cualquier ciudad de España, no únicamente ocurre esto en nuestro auditorio, que no permiten entrar comida y bebida por lo mismo, por motivos de seguridad. No obstante, también hay muchas sentencias favorables a las propias empresas organizativas porque cuando adquirimos una entrada viene indicado claramente el compromiso que tiene el propio espectador. Es decir, tú sabes lo que viene ahí y tú al comprar la entrada decides si comprar o no esas condiciones, además del espectáculo.

Y decirle al señor Caballero que ciertamente por la puerta de la Casa de la Cultura necesita un remozado bastante importante. Estamos barajando varios presupuestos y esperamos que próximamente pues se pueda arreglar.

También aprovechar para desear una Feliz Navidad y que el Niño que nace en Belén nos traiga paz y sobre todo salud, que es lo más importante.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: muchas gracias, señor Alcalde. Al señor Palomeque, con respecto a las obras en El Junquillo, evidentemente no se ha hecho nada más que cuando se ha podido empezar la obra después de todas las licitaciones y después de que la empresa haya podido atenderlo porque, bueno, no ha sido fácil aquello. De todas formas, es una zona tan sensible y es difícil decidir cuál es el mejor momento para empezar las obras porque hay eventos prácticamente todas las semanas. Procuraremos, y así hablaremos con el contratista, para que las molestias sean las menores posibles.

En cuanto a las farolas en la Calle Cádiz, estamos trabajando en aquellas calles de aquella zona con el PFEA, así que las incluiremos para el próximo ejercicio.

Al señor Pavón, el hundimiento está en la Avenida de La Libertad, a la altura del bar de las Palmeras. Iremos o irán los técnicos para verlo y también, si hace falta resolverlo, pues lo resolveremos y si es más grande, pues también utilizaremos el PFEA.

Respecto a la tasa de veladores, ha habido algunas dificultades, bastantes, desde el punto de vista técnico para resolver toda la cuestión administrativa que ya está en proceso de solución. Concretamente

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

mañana tenemos una reunión para resolver este tema definitivamente. Se ha tardado mucho, pero evidentemente hay motivos de tipo administrativo para ello.

Al señor Caballero, con respecto al solar para aparcamiento en la Avenida Andalucía, decirle que está pendiente de realizar unas obras que hemos intentado licitarlas, pero ha habido un problema porque se trata de unas obras en un suelo que no es del Ayuntamiento, evidentemente. Entonces, estamos intentando resolver los problemas que hay para terminar esto.

Y con respecto a lo que pregunta el señor Chacón, las farolas del Pedroso están en licitación. No sé si ha salido ya la licitación pública, pero están en el Departamento de Contratación. Se va a hacer evidentemente todo en dos fases como mínimo porque es mucha inversión para hacerlo de una fase.

Con respecto a los alcorques de la calle González Meneses, creo que ha dicho ¿o no son los alcorques?

Sr. Chacón Castro: Avenida de la Constitución.

Sr. Vergillos Salamanca: bien. Igual. Mandaremos a los técnicos que los vean y ver si hay algo que no está bien, ¿vale? Y por mi parte nada más.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señora Priego.

Sra. Priego Jiménez: gracias, señor Alcalde. A la señora Guardañó, con respecto al copago, sabe que el copago lo realizan aquellas personas que tienen unos ingresos superiores. Entonces, cuando se disolvieron los patronatos es verdad que hubo que cambiar el sistema de pago. Antes estaba domiciliado a través del patronato. Cuando se disolvieron los patronatos, pasamos aquí al Ayuntamiento y hubo que modificar esa forma de pago; la forma de la realización. Pero de todas maneras siempre se llamó se llamó a todos los usuarios y se les indicó que en ningún momento se le iba a hacer ese copago, que a veces es una pequeña cantidad, en ningún momento se iba a hacer de manera en un solo pago. De hecho, se están haciendo de dos meses y ya se llevan tres pagos, creo que son, realizados, o sea, que en ningún momento se ha realizado en un solo pago.

Y al señor Carnerero, es verdad, tiene usted razón. Las subvenciones que se dan a las asociaciones de bienestar social, las que se han entregado este año se corresponden a 2025. Todos los años nos proponemos hacerlo en más tiempo. Es verdad que se lleva un proceso porque tiene que haber una presentación de los proyectos, una recogida de la documentación, subsanaciones que se hacen,... entonces, eso nos lleva unos meses, pero es verdad que yo me comprometo desde aquí a que las de 2026 las vamos a intentar hacer muchísimo más antes. Nada más. Gracias. Bueno, feliz Navidad y que el 2026 nos traiga todo lo mejor a todos. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señora García.

Sra. García Herrera: gracias, señor Alcalde. Contestar al señor Chacón sobre el tema de la contratación en la Oficina de Desarrollo. Se ha hecho, como siempre se ha venido haciendo, a través de un contrato menor gestionado por la Oficina de Contratación, pidiendo tres ofertas a empresas debidamente capacitadas para poder presentar, para poder dar este servicio. Nada más, muchas gracias. Feliz Navidad a todos.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señora López.

Sra. López Gutiérrez: muchas gracias, señor Alcalde. A la señora Guardañó y a la señora Del Río, referente a las ludotecas del Plan Corresponsables decirles que acaba de llegar la resolución definitiva de la subvención y ahora pues se va a proceder a licitar el contrato. Aprovecho la ocasión para decir que también a mí me preguntan muchas familias cuándo las vamos a reanudar porque es cierto que es un servicio que llega a bastantes familias y que ha tenido una buenísima aceptación. Unas ludotecas que hemos conseguido que sean inclusivas, unas ludotecas diversas e integradoras donde hemos conseguido que las familias se beneficien de un servicio totalmente gratuito en horario de tarde, que lo que hemos conseguido es que la conciliación familiar y laboral sea más llevadera para, en la última edición fueron, unas 70 familias las que fueron beneficiadas por ellos. Con lo cual, importante, no ceso en el empeño de que cuanto antes se reanuden y que siga llevando ese

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

servicio a estas familias de Cabra, que a mí también me preguntan casi todos los días cuándo se va a poner en marcha. Estamos en el punto de licitar el contrato y, en cuanto esas gestiones se lleven a cabo, lo vamos a reanudar porque es verdad que un servicio muy interesante que se le está ofreciendo a esas familias y en la que hemos conseguido que los niños se integren y sea, como he dicho anteriormente, inclusiva e integradora.

Y por mi parte, pues nada más. Muchas gracias y desear también a todos los que estamos en la sala, a toda la Corporación, una Feliz Navidad y a todos los que nos están viendo desde sus casas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor González.

Sr. González Cruz: gracias, señor Alcalde. Bueno, pues preguntan y se interesan por el tema de los patinetes eléctricos en las zonas principalmente peatonales. De nuevo pues apelo, digamos, al civismo de las personas, de los usuarios de estos vehículos de movilidad y decir que la Policía, como es lógico, actúa cuando es necesario. Y a su vez recuerdo que a primeros de año la obligatoriedad del seguro de circulación será obligatorio y se harán los controles necesarios para asegurarnos de que se ha cumplido con esa nueva norma del Estado.

Por otro lado, el señor Carnerero, una vez más se alegra, alegría que compartimos todos, del resultado de la página de las redes sociales que se realiza desde la Jefatura de Policía. Son muchos los que participan en ella. Hay quien hace fotos, diseña, redacta o proponemos nuevos temas. Creo que sí, que se ha dado con la clave de cómo debe de ser una página de ese tipo y creo que la parada que se hizo en su momento fue adecuada y necesaria para reorientar lo que fuese necesario o para plantearnos qué se esperaba de una página que se hiciese desde unos servicios policiales. Entonces, pues creo que sí, que compartimos muchos ese buen hacer de las personas que colaboran en esa página con la que yo también estoy de acuerdo, como es lógico, y también me uno a esa felicitación.

¿Problemas para entregar la llave de los bolardos? Es una llave que no hay ningún problema en hacérsela llegar a los servicios de ambulancia. Eso sí, creo que son muchas las ambulancias que pueden hacer uso de ella, pero bueno, nos podemos poner en contacto con la empresa o con los conductores habituales y no hay ningún problema.

Por otro lado, el señor Caballero también se interesa por las fiestas de fin de año. Decirle que se sacó un bando donde va bastante bien explicado todo lo necesario, que lo que se hace necesario es que quien tenga intención de celebrarla cumpla con ese bando y presente la solicitud y la documentación requerida en el registro de ayuntamiento y el departamento que se encarga de eso, pues entiendo que se pondrá en contacto con ellos y dará la autorización, que es oportuna en el caso de que cumplan la norma. Pero eso es algo que no es de mi Delegación, pero es lógico que funcione de forma correcta.

Y luego por último, decirle que es cierto que pusimos, a petición de la Asociación de Vecinos de Vado del Moro, pudimos atender su solicitud de poner unos reductores principalmente en la zona cercana a todo lo que es el supermercado Lidl y esa zona de salida. Y se colocaron dos bandas, una en cada sentido, de reductores y la señalización correspondiente. Y es cierto que a los poquitos días pues alguien desmontó todo, bandas reductoras y señales y por desgracia tampoco sabemos dónde están porque eso vale un dinerito que en el caso de que no estén interesados pues los podríamos utilizar para otro lugar. Pero bueno, ahí también se está investigando y preguntando a los vecinos a ver que si alguno de ellos pues nos puede dar una pista de por dónde pueden estar. Pero cierto es que lo desmontaron todo.

Y nada más por mi parte, solo desear a todos vosotros y a los vecinos de nuestra ciudad unas felices fiestas de Navidad y que el Niño Dios, que en pocos días celebraremos su nacimiento, pues nos traiga a todo el pueblo felicidad. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señora Romero.

Sra. Romero Gómez: muchas gracias, señor Alcalde. Quisiera contestarle a la señora Guardado, que me ha preguntado acerca de los trabajadores de la empresa, si tengo conocimiento y que le informe de que han percibido menos retribución por una baja laboral, según tienen acordado en el convenio. Tengo conocimiento gracias a que ese trabajador ha podido venir y me ha contado lo que le ha ocurrido y en cuanto que me enteré, y así se lo aseguré, le he hecho llegar a la empresa un escrito solicitando toda la información acerca del expediente de este trabajador, de la baja que tuvo y sobre las retribuciones que ha tenido. Yo le invito a que le

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

diga a ese trabajador, que él lo sabe, que yo le he mandado el escrito, pues que venga a verme, le enseño el escrito para que lo pueda comprobar y pueda comprobar la fecha en la cual se le ha mandado.

El señor Caballero ha preguntado por el contrato de la limpieza de los edificios. Lo preguntó en el Pleno anterior y mi compañero, el señor Calvo, le contestó. Igual no le quedó del todo claro. El contrato salió a licitación., son muchísimos los edificios que hay que limpiar, vimos que había un desajuste en algunas horas de algunos edificios, lo hemos retirado, la empresa que ha hecho el estudio está volviendo a recalcularlo otra vez y en breve se vuelve a colgar ese contrato.

Y con respecto al señor Chacón, que me ha preguntado sobre el contenedor de cartón que hay en la plaza José Solís en un aparcamiento de movilidad reducida, bueno, pues el contenedor se trasladó cuando comenzaron las obras del nuevo Centro Cívico de la Barriada. Se trasladó a esta esquina porque a los trabajadores que estaban allí en esta obra el contenedor lógicamente les estorbaba porque tenían que poner un vallado, ¿no? Y bueno, pues se trasladó a esa zona. Pero no solamente hay una plaza de movilidad reducida, hay dos plazas de movilidad reducida y normalmente están vacías. Entonces, si yo detectara, que vivo allí en la Barriada, que esas zonas las dos están ocupadas o que hubiese habido solamente una, no la hubiese ocupado. Y también por operatividad, por el camión que viene a recoger este tipo de contenedores. Estuvimos en contacto con ellos, le preguntamos en qué zona le vendría mejor para retirar el cartón y nos indicó esta zona. De todas formas, si usted detecta que a algún vecino le estorbe o que esa plaza esté haciendo falta, no hay ningún inconveniente en moverlo.

Pues nada más, muchísimas gracias, feliz Navidad y próspero año a todos.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señora Alguacil.

Sra. Alguacil Roldán: muchas gracias, señor Alcalde. Pues en primer lugar, al señor Palomeque le he contestado por escrito a la pregunta que ha hecho sobre la cesión de la Casa de la Juventud ese día. Por la sensibilidad del asunto bien sabe que no lo podemos hacer público aquí.

Por otro lado, en cuanto al ruego sobre Padrón que ha hecho el señor Chacón de por qué se puede hacer el certificado individual, pero no el colectivo, recientemente hemos hecho, de hecho, la implantación del primer trámite que la Junta de Andalucía ofrece a través del catálogo de trámites de CEPAL. Se ha hecho con Padrón porque veíamos que era uno de los servicios más demandados de la sede electrónica. Pero el colectivo tiene la particularidad a través del INE de que como necesita la certificación o la aprobación del resto de los convivientes de esa vivienda, hasta que no se tiene eso aprobado, no se puede ofrecer el certificado al usuario que lo solicita, al ciudadano que lo solicita. Por eso es el retraso que hay que no se genera en el momento.

En cuanto al catálogo de caminos, ya le ha respondido el señor Casas.

Y en cuanto a la radio municipal, efectivamente la empresa nos traslada que está precisamente en esa sustitución del personal. También trasladamos la felicitación a Ana. No se ha ido definitivamente, de momento es una excedencia por motivos de mejoras profesionales, pero bueno, le deseamos los mejores deseos, valga la redundancia, desde aquí.

Y nada más. Creo que simplemente sumarme a la felicitación de Navidad y de próspero Año Nuevo de mis compañeros. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Fernández.

Sr. Fernández Díez de los Ríos: gracias, señor Alcalde. Por contestarle al señor Chacón en referencia a los servicios de porteros de los colegios. Bueno, pues indicarle que está ese servicio en licitación. Está el expediente bastante avanzado. Precisamente mañana teníamos una reunión técnica fijada con técnicos de esta casa para ultimar los detalles. Bueno, esperamos pues que se resuelva a la mayor rapidez.

Y nada, pues desearle Feliz Navidad a todo el pueblo de Cabra.

Sr. Alcalde: bien, bueno, pues muchas gracias a todos. Gracias por sustanciar el debate y por los ruegos y preguntas, por la colaboración para mejorar nuestra ciudad. También gracias al trabajo de todos los compañeros del Equipo de Gobierno por hacer de Cabra también un lugar mejor para todos.

Y termino igual, termino felicitándoos a todos los compañeros y compañeras estas fiestas de Navidad, también un próspero año 2026, aunque nos veremos antes; agradecer también a nuestra Secretaria general

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026

accidental y felicitarla; a las personas que nos suelen acompañar en el Pleno diariamente todos los meses, Carmen, muchísimas gracias y felicidades a ti también; y, cómo no, a los medios de comunicación y a todos los egabrenses que nos siguen a través de Atalaya Televisión, de la web municipal, a todos, a todo el pueblo de Cabra Feliz Navidad, que seáis, muy que seamos todos muy felices con nuestras familias, con nuestros amigos y que disfrutemos de nuestra ciudad en estos días y un próspero año 2026. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y trece minutos (22:13h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

31BC A8C9 BEE7 3F0C 4298



31BCA8C9BEE73F0C4298

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-01-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2026